INFORME DE ACTIVIDADES 2020-2021

2021

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez

Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante

Consejera Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Consejero Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Lic. Jesús Homero Murillo Ríos

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y Coadyuvante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

C.P. María del Rosario Montes Álvarez

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

ÍNDICE

Introducción **5**

Legalidad, Democracia Y Transparencia **9**

Instalación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento. 11

Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento. **12**

Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento. 13

Quehacer Institucional. **22**

Aprobación de actas. 22

Preparación del Proceso Electoral 2020-2021 ..... **28**

Arrendamiento de inmuebles. 28

Cambio de sede de Consejos Distritales y Municipales. 31

Mobiliario entregado a Consejos Distritales y Consejos Municipales. 34

Reclutamiento y Selección de Personal. **36**

Resultados del proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa con carácter de eventual (Técnicos Electorales). 37

Contratación de Empresas y Servicios. **39**

Licitación Pública Material Electoral 39

..... **41**

Licitación Pública del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) .. 42

Ente Auditor. 45

Talleres Gráficos de México. 46

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). 47

Recursos Financieros **49**

Transferencias Presupuestales y/o Adecuaciones Presupuestales 49

Redistribución del Financiamiento Público Ejercicio 2020 64

Distribución del Presupuesto de Egresos 2021. 67

Ampliaciones Presupuestales. 71

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual, Estructura Orgánica y Tabulador de Sueldos, Ejercicio 2022 81

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2022 para Partidos Políticos. 84

Partidos Políticos. 90

Ejecución de Sanciones. 91

Redistribución del Financiamiento Público. 94

Suspensión de Multas de los Partidos Políticos Socialdemócrata de Morelos, Partido del Trabajo y Nueva Alianza 114

Suspensión del cobro de multas a Partidos Políticos debido al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. 119

Cumplimiento de Acuerdos INE/CG102/2019 e INE/CG650/2020. 143

Entrega de Recursos financieros al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos 145

Resumen Ejecutivo 145

Introducción

La organización de un área, como en este caso es el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), requiere de todo un cuerpo administrativo y financiero para su funcionamiento.

Sería imposible la logística sin un proceso de financiamiento, pero, al mismo tiempo, la situación financiera requiere del proceso administrativo. Esto significa que ambos procesos están concatenados y son imposibles, en su existencia, uno sin el otro.

El presente Informe tiene como finalidad mostrar la estructura de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, explicando a detalle, cuál es la función que cumple, avalada por el IMPEPAC, dentro del contexto democrático del Estado.

En el presente informe, se hace un recuento del ejercicio estratégico que sigue en el desarrollo de todas sus funciones. Se muestra cuáles han sido los pasos a seguir, como ejemplo, en la situación de la pandemia mundial por COVID-19, y por el proceso electoral del presente año.

No debemos olvidar que, para que un Organismo funcione adecuadamente, debe regir la condición de legalidad, y aquí se muestra el Marco legal desde el que funciona dicha Comisión.



Se trata de un Informe basado en los pormenores de la Comisión partiendo de toda la estructura desde la que funciona y trabaja bajo los parámetros que le marca el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y demás leyes aplicables.

Bajo este marco se enlistan los temas que se abordan en el presente informe.

En el tema **Legalidad, democracia y transparencia** hemos englobado en cumplimiento de lo mandatado por el pleno del Consejo Estatal Electoral la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, la instalación de la misma, y la designación de la Secretaría Técnica. Además de ello incluimos el Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

Por su relevancia hemos incluido un apartado para la prevención del COVID-19 y el Protocolo de seguridad para ingresar a las instalaciones de del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y de los Consejos Distritales y Municipales.

Quehacer institucional. Como testigo de los trabajos realizados se incluye la aprobación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Preparación del Proceso Electoral. En este apartado se anota el trabajo realizado para contar con inmuebles para ubicar los Consejos Electorales Distritales y Municipales, en colaboración con esta Comisión de Administración y Financiamiento, se contó a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Servicios del IMPEPAC, y con la aprobación del Consejo Estatal Electoral; así también para apoyar el cambio de sede cuando derivado de las necesidades del propio Consejo Municipal o Distrital fue pertinente ubicarlos en un nuevo domicilio. Así también como parte de este proceso la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento dotó de mobiliario y equipo a los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Reclutamiento y selección de personal. Con el propósito de contar con personal que apoyará el desarrollo del proceso electoral, en particular las actividades sustantivas de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, se coordinó la puesta en marcha del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de técnicos electorales y se informaron los resultados al Consejo Estatal Electoral.

Contratación de empresas y servicios. Como parte primordial del proceso electoral 2020-2021 la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento llevó a cabo la vigilancia del cumplimiento de los preceptos normativos relativos a las licitaciones públicas efectuadas para la adquisición del Material Electoral y del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como la contratación de la institución que fungiría como ente auditor, la contratación de la institución que se encargaría de la realización del estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acciones afirmativas en el estado de Morelos, y la institución que se encargaría de elabora las boletas electorales para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Recursos financieros. . En este apartado se aborda el tema de los recursos financieros del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ampliaciones presupuestales solicitadas y otorgadas, distribución de los mismos, transferencias y/o adecuaciones y el refrendo del recurso que se provisionó para el pago de los Integrantes del Comité Técnico Asesor (COTAPREP) durante el año 2020.

Así mismo en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos y derivado de la creación de nuevos partidos políticos se llevó a cabo la redistribución del financiamiento público para los partidos políticos con registro, para actividades ordinarias permanentes, específicas y de representación política correspondientes al año 2020 y ajuste del presupuesto operativo otorgado a los partidos políticos.

También se integran las modificaciones al anteproyecto del presupuesto de egresos del financiamiento público, los topes máximos de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, la distribución del financiamiento público asignado a candidatos independientes, para las actividades tendientes a la obtención del voto para proceso electoral local ordinario 2020-2021 y el informe sobre la entrega de prerrogativas de obtención del voto a los candidatos independientes, finalmente se integra la información referente al anteproyecto del presupuesto de egresos, programa operativo anual,

estructura orgánica y tabulador de sueldos, ejercicio 2022 y el anteproyecto del presupuesto de partidos políticos también para el ejercicio 2022.

Partidos Políticos. En este apartado se integra la ejecución de sanciones, la redistribución del financiamiento público, la suspensión de multas de los partidos políticos Socialdemócrata de Morelos, Partido del Trabajo y Nueva Alianza, la suspensión del cobro de multas a Partidos Políticos debido al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, la modifica el calendario Presupuestal del financiamiento público del PAN del Partido Verde Ecologista de México, Partido Morena, información de los expedientes TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1 y expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1, información referente al cobro del saldo remanente del Financiamiento Público para gastos de campaña del Partido Morena, no ejercido en el Proceso Electoral 2017-2018, solicitud de anticipo de recursos financieros del Partido Político Local Fuerza Morelos y el cumplimiento de Acuerdos INE/CG102/2019 e INE/CG650/2020.

Entrega de Recursos financieros al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos. En este apartado se anota el cumplimiento al artículo 400 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y derivado de la recaudación realizada por concepto de multas impuestas a partidos políticos y a candidatos independientes.

Resumen Ejecutivo. Finalmente se integra un resumen ejecutivo cuyo propósito es mostrar un panorama general de las actividades realizadas por la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

Integrantes de la Comisión Ejecutiva
Permanente de Administración
Y Financiamiento.

Legalidad, Democracia Y Transparencia

En cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/223/2020** del Consejo Estatal Electoral a través del cual se aprueba la conformación e integración y vigencia de las comisiones ejecutivas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, quedo conformada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	Presidenta de la Comisión y Consejera Estatal Electoral
Mtra. América Patricia Preciado Bahena	Consejera Estatal Electoral e integrante de la Comisión
Lic. Jesús Homero Murillo Ríos	Secretario Ejecutivo y Coadyuvante de la Comisión
C.P. María del Rosario Montes Álvarez	Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica de la Comisión

Con fecha 14 de diciembre del año 2020 el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/322/2020** a través del cual se aprobó modificar de manera temporal la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con motivo de la determinación aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG632/2020.

La Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento quedó conformada de la siguiente manera:



El Consejo Estatal Electoral del Instituto Nacional Electoral a través del acuerdo **INE/CG374/2021** de fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria, tuvo a bien aprobar las propuestas de designación de las presidencias de los organismos Públicos Locales de Chihuahua y Estado de México; de la Consejera o Consejero Presidente y Consejero o Consejera Electoral del **Organismo Público Local de Morelos**, de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de Colima y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de Veracruz.

Derivado de este acuerdo, en este Órgano Comicial se incorporaron como Consejera Presidente de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana la Maestra Mireya Gally Jordá, y como Consejera Electoral a la Maestra Mayte Casalez Campos.

En términos de la previsto en el artículo 83, del Código de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, con fecha 05 de mayo del 2021 a través del acuerdo **IMPEPAC/CEE/269/2021** el Consejo Estatal Electoral tuvo a bien aprobar la nueva integración de la Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales en la que la Comisión de Administración y Financiamiento no sufrió modificación alguna de sus integrantes.

Con fecha 06 de diciembre del año 2021 el Consejo Estatal Electoral tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/587/2021** a través del cual se propone modificar de manera temporal la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de Órgano Electoral. De nueva cuenta la integración de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento no presente cambios en su conformación.

Instalación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

Con base en el artículo 91 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos se lleva a cabo la instalación de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el pasado día 05 de noviembre 2020 en la Primera sesión extraordinaria.

Designación de la Secretaría Técnica.



Ese mismo día 05 de noviembre 2020 en la primera sesión extraordinaria en cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ,se llevó a cabo la designación de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que estará representada por la C.P. María del Rosario Montes Álvarez, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

Con el propósito de guiar el camino para atender las atribuciones conferidas en el Artículo *88 Bis fracción I del Código de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el 30 de noviembre del 2020 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento correspondiente al año 2020-2021.

El 29 de diciembre del 2020 en sesión ordinaria permanente del Consejo Estatal Electoral se lleva a cabo la presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.



Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Comisión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el desarrollo del programa de trabajo la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento llevó a cabo 2 sesiones ordinarias, 31 extraordinarias del periodo del 05 de noviembre 2020 al 25 de octubre del 2021.

Sesiones ordinarias

Tipo	Fecha
Sesión ordinaria	15-feb-21
Sesión ordinaria	24-sep-21
Total	2

Sesiones extraordinarias 2020

Tipo	Fecha
Sesión extraordinaria	05-nov-20
Sesión extraordinaria	13-nov-20
Sesión extraordinaria	19-nov-20
Sesión extraordinaria	30-nov-20
Sesión extraordinaria	12-dic-20
Sesión extraordinaria	30-dic-20
Total	6

Sesiones extraordinarias 2021

Tipo	Fecha
Sesión extraordinaria	11-ene-21
Sesión extraordinaria	13-ene-21
Sesión extraordinaria	27-ene-21
Sesión extraordinaria	09-feb-21
Sesión extraordinaria	13-feb-21
Sesión extraordinaria	25-feb-21
Sesión extraordinaria	04-mar-21
Sesión extraordinaria	10-mar-21
Sesión extraordinaria	17-mar-21
Sesión extraordinaria	19-mar-21
Sesión extraordinaria	22-mar-21
Sesión extraordinaria	29-mar-21
Sesión extraordinaria	16-abr-21
Sesión extraordinaria	09-may-21
Sesión extraordinaria	11-may-21
Sesión extraordinaria	17-may-21
Sesión extraordinaria	18-may-21
Sesión extraordinaria	16-jun-21
Sesión extraordinaria	29-jun-21
Sesión extraordinaria	13-jul-21
Sesión extraordinaria	28-jul-21
Sesión extraordinaria	12-ago-21
Sesión extraordinaria	26-ago-21
Sesión extraordinaria	14-sep-21
Sesión extraordinaria	29-sep-21

Tipo	Fecha
Sesión extraordinaria	14-oct-21
Sesión extraordinaria	25-oct-21
Total	27

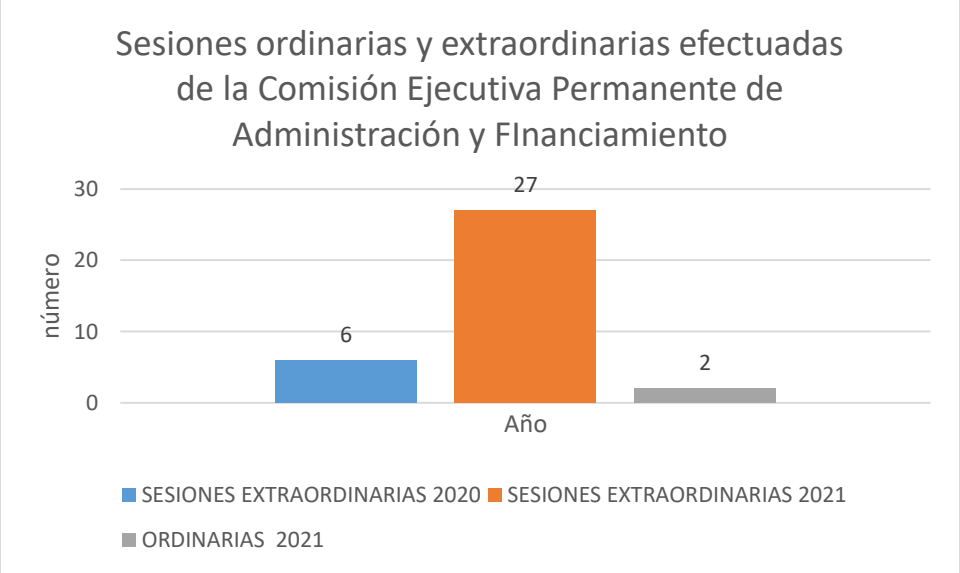

Prevención del COVID-19.

El 15 de julio del año 2020 el Consejo Estatal Electoral aprobó la propuesta de protocolo de seguridad sanitaria para el acceso y permanencia en las instalaciones del IMPEPAC, relativo a la prevención de la infección por SARS-COV2, así como la campaña interna de información sobre las medidas para prevenir los contagios dentro de las instalaciones del IMPEPAC y que emanó de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento y que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y en cumplimiento de dicho protocolo se realizó lo siguiente:

Dentro de las actividades a las cuales se les dio prioridad para evitar los contagios por el virus SARS CoV-2 y con ello la enfermedad de COVID 19, buscando cuidar la integridad de los funcionarios, colaboradores y partidos políticos se emitieron las siguientes recomendaciones:

Para acceder a las instalaciones se instaló un filtro sanitario en el que funcionarios, personal y personas que ingresaran al instituto deberían de aceptar sanitizarse, ponerse gel antibacterial, permitir la toma de temperatura, registrar su acceso en la bitácora que se ubicó en la entrada del Instituto. Además de ello, se promovió que diariamente vía intranet, el personal colaborador del Instituto llenara el cuestionario de salud para detectar posibles síntomas asociados con la enfermedad de COVID 19.



Adicionalmente se promovió que se realizaran los siguientes cursos:

En la Primera sesión extraordinaria de la Comisión de Administración y Financiamiento celebrada el 05 de noviembre 2020, la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento presenta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, el Informe con relación al cumplimiento por parte de funcionarios y personal adscrito a este Órgano Electoral sobre los cursos "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID -19" y "Todo sobre la Prevención del COVID-19", que de manera virtual ofertaba el Instituto Mexicano del Seguro Social.




GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

Brenda Gabriela González Galván

Por haber concluido satisfactoriamente el curso:

Todo sobre la prevención del COVID-19

Duración: 3 horas

No. folio:COVID006095798

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2020

Así mismo, en la sesión ordinaria permanente del Consejo Estatal Electoral celebrada el 29 de diciembre de 2020 la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo Estatal Electoral emanado de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, el informe relativo al cumplimiento por parte de funcionarios y personal adscrito a este órgano electoral, sobre los cursos "recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID -19" y "todo sobre la prevención del COVID-19", que de manera virtual oferta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Protocolo de seguridad para ingresar a las instalaciones de los Consejos Distritales y Municipales.

Así mismo y con el propósito de cuidar la salud de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, representantes de partidos políticos, y personas que asistan a las sedes de los mismos, el 19 de noviembre del 2020 en la tercera sesión extraordinaria se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se aprueba el "Protocolo de Seguridad Sanitaria para el acceso y permanencia en las instalaciones de los Consejos Municipales y Distritales del IMPEPAC, relativo a la prevención de la infección por SARS-CoV-2".



ACUERDO IMPEPAC/CEE/289/2020

ACUERDO IMPEPAC/CEE/289/2020 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, EMANADO DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR SARS-CoV-2.

ANTECEDENTES

1. En fecha treinta de junio de dos mil catorce, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5201, órgano de difusión del Gobierno del Estado, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mediante el cual se determinó la creación, integración y funcionamiento del actual Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

2. De conformidad con la información oficial, en diciembre del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominada COVID-19- (CORONAVIRUS) que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversos países, siendo la República Mexicana uno de ellos.

3. El once de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud, declaró de manera formal que el Brote de Coronavirus COVID-19 pasa de ser una epidemia a una "pandemia" en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados, así como los niveles alarmantes de propagación, por lo que en el supuesto de nuestro país, a partir de la fecha señalada y a fin de procurar la seguridad en la salud de la ciudadanía así como de quienes viven el país se han adoptado medidas de higiene, suspensión de eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, instituciones de gobierno y de iniciativa privada, así como la suspensión de actividades en su caso, entre otros.

4. Con fecha diecisiete de marzo de la presente anualidad, fue aprobado el acuerdo INE/JGE94/2020, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19.

5. De igual manera, el diecinueve de marzo del dos mil veinte, en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo una reunión donde el personal de los Servicios

En seguimiento de dichas medidas el 22 de noviembre del 2020, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral tiene a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/289/2020 que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emanado de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba el protocolo de seguridad sanitaria para el acceso y permanencia en las instalaciones de los Consejos Municipales y Distritales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la prevención de la infección por SARS-CoV-2.

Entrega de material para la prevención de la infección por SARS-CoV-2 en los Consejos Electorales Municipales y Distritales.

En los Consejos Electorales Municipales y Distritales se les proporcionó de manera mensual el material que deberían utilizar al ingreso a las instalaciones sede de los Consejos, y con ello contar con medidas de seguridad para evitar la infección por SARS-CoV-2.

Material	Unidades
Cubre bocas	12
Tapete sanitizante	1
Termómetro	1
Gel antibacterial	1 litro





Además de ello se les entregaron carteles de señalización

















Previo a la jornada electoral con fecha 23 de Mayo del 2021, se proporcionó a cada Consejo Electoral Municipal y Distrital el siguiente Material:

Material	Unidades
Gel antibacterial	1 litro
Sanitizante	2 litros
Atomizador	1 pieza
Spray desinfectante Lysol	1 litro
Cubrebocas	1 caja

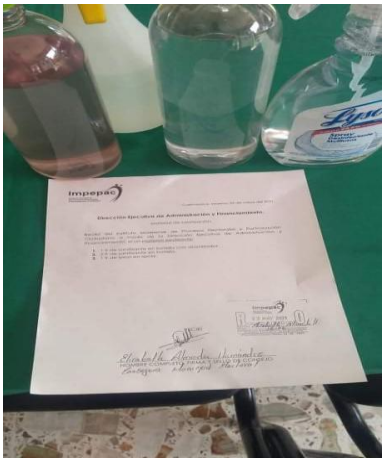







Quehacer Institucional.

Aprobación de actas.

Con el propósito de dejar registro de los temas tratados, así como de los acuerdos adoptados por los funcionarios que integran la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, durante el periodo que se informa se llevó a cabo la revisión y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas, de la siguiente manera:

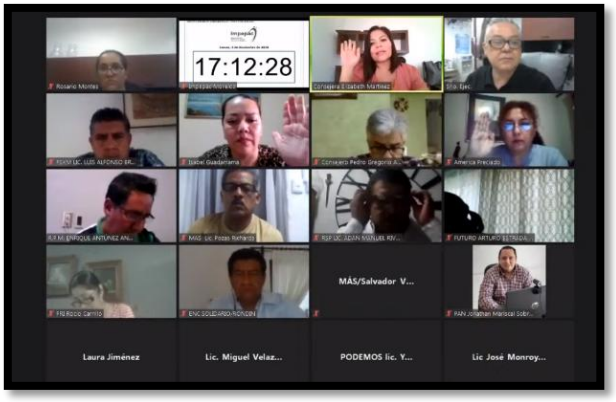

El 05 de noviembre de 2020 en la Primera sesión extraordinaria se presentó y aprobó el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre del 2020 de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

En la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 12 de diciembre 2020 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de actas de las sesiones extraordinarias de fechas 05 de noviembre del 2020, 13 de noviembre del 2020, 19 de noviembre del 2020 y 30 de noviembre del 2020 de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

En la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 30 de diciembre del 2020 la Comisión tuvo a bien aprobar el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre del 2020 de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento.



En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 23 diciembre del año 2020.

El 13 de enero de 2021 se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en ella se aprueba el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 11 enero del año 2021.

El 27 de enero del 2021 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 13 enero del año 2021.



El 09 de febrero del 2021 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 27 enero del año 2021.



El 25 de febrero del 2021 en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrados con fechas 13 de febrero y 15 de febrero del año 2021 respectivamente.

El 05 de marzo del 2021 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 25 de febrero del año 2021.

El 17 de marzo del 2021 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de actas de las sesiones extraordinarias de fechas 05 de marzo de 2021 y 10 de marzo de 2021 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

El 16 de abril del 2021 en la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de actas de las sesiones extraordinarias celebradas con fechas 17 de marzo de 2021, 19 de marzo de 2021, 22 de marzo de 2021 y 29 de marzo de 2021.



El 09 de mayo del 2021 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 16 de abril de 2021.

El 17 de mayo del 2021 en la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 09 de mayo de 2021.

El 16 de junio del 2021 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de procesos Electorales se aprobó el proyecto de actas de las sesiones extraordinarias celebradas con fecha 11 de mayo de 2021, 17 de mayo de 2021 y 18 de mayo de 2021.

El 29 de junio del 2021 en la décima novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 16 de junio de 2021.

El 13 de julio del 2021 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de

acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 29 de junio de 2021.

El 12 de agosto del año 2021 en la vigésima segunda sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de actas de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento celebrados con fechas 13 de julio y 28 de julio del 2021.

El 26 de agosto del 2021 en la vigésima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 12 de agosto del 2021.

El 24 de septiembre del 2021 en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de actas de las sesiones extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento celebradas con fecha 26 de agosto y 14 de septiembre del año 2021.

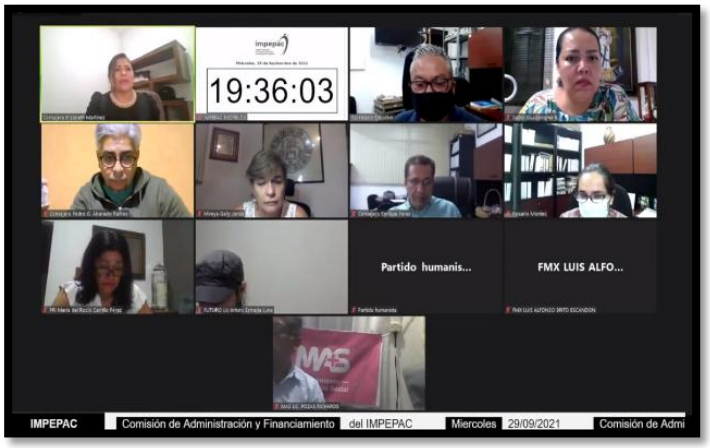

El 25 de octubre del 2021 en la vigésima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financia miento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de actas de la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2021 y extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021.

Preparación del Proceso Electoral 2020-2021

Arrendamiento de inmuebles.

Como parte de las actividades de preparación del proceso electoral y una vez aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos y, por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Servicios del IMPEPAC, se tuvo conocimiento de los inmuebles propuestos para arrendar como sede de los Consejos Distritales y Municipales, cuyas características permitirían además de utilizarse como oficinas también serían bodegas para efectuar el resguardo de las boletas y del material electoral. Bajo este marco se realizó lo siguiente:

El 19 de noviembre del 2020 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba el arrendamiento de los inmuebles que se proponen como sedes de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



El 22 de noviembre del 2020 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/280/2020 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, mediante el cual se autoriza el arrendamiento de los inmuebles que se proponen para sedes de los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

El 30 de noviembre del 2020 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, mediante el cual se autoriza el arrendamiento de los inmuebles que se proponen para sede del Consejo Distrital VIII con cabecera en Xochitepec y los Consejos Municipales de Ocuituco, Tlayacapan, Zacualpan de Amilpas, y cambio de sede del Consejo Municipal de Xochitepec para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

El 04 de diciembre de 2020 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/292/2020 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emanado de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, mediante el cual se autoriza el arrendamiento de los inmuebles que se proponen para sede del Consejo Distrital VIII con cabecera en Xochitepec y los Consejos Municipales de Ocuituco, Tlayacapan, Zacualpan de Amilpas, y cambio de sede del Consejo Municipal de Xochitepec para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.



En la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 12 de diciembre 2020 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se autoriza el arrendamiento de los inmuebles que se proponen como sedes de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario

2020-2021 de los siguientes Distritos: I Cuernavaca, II Cuernavaca, IV Yecapixtla y V Temixco, así como, los municipios de: Ayala, Huitzilac, Mazatepec, Miacatlán, Temixco, Tepoztlán, Totolapan, Yautepec, Yecapixtla y Zacatepec.

El 14 de diciembre de 2020 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/323/2020 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emanado de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, mediante el cual se autoriza el arrendamiento de los inmuebles que se proponen para sedes de los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

En la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento celebrada el 30 de diciembre de 2020 se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se autoriza el arrendamiento de los inmuebles que se proponen como sedes de los Consejos Distritales I Cuernavaca, XI Jojutla y XII Yautepec durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El 31 de diciembre del 2020 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/349/2020 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emanado de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por medio del cual se evalúa la viabilidad del arrendamiento de los inmuebles que se proponen para sedes de los Consejos Distritales, I Cuernavaca, XI Jojutla, y XII Yautepec, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

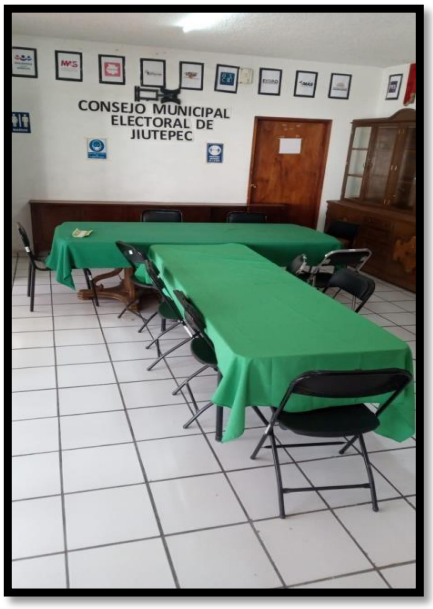

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por medio del cual se evalúa la viabilidad del arrendamiento del inmueble que se propone como sede del Consejo Municipal Electoral de Tlaltizapán, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

El 13 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/037/2021 al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emanado de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por medio del cual se evalúa la viabilidad del arrendamiento del inmueble que proponen para sede del Consejo Municipal Electoral de Tlaltizapán, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Cambio de sede de Consejos Distritales y Municipales.

Derivado de las propias necesidades de los Consejos Distritales y Municipales, el 09 de febrero del 2021 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo la aprobación de proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva por medio del cual se evalúa la viabilidad del arrendamiento del inmueble que se propone para el cambio de sede del

Consejo Municipal de Yautepec, Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Así mismo, el 10 de febrero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/082/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva al pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emanando de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Organización y Partidos Políticos, así como de Administración y Financiamiento de este Órgano Electoral Local, por medio del cual se evalúa la viabilidad del arrendamiento del inmueble que se propone para cambio de sede del Consejo Municipal Electoral de Yautepec, Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

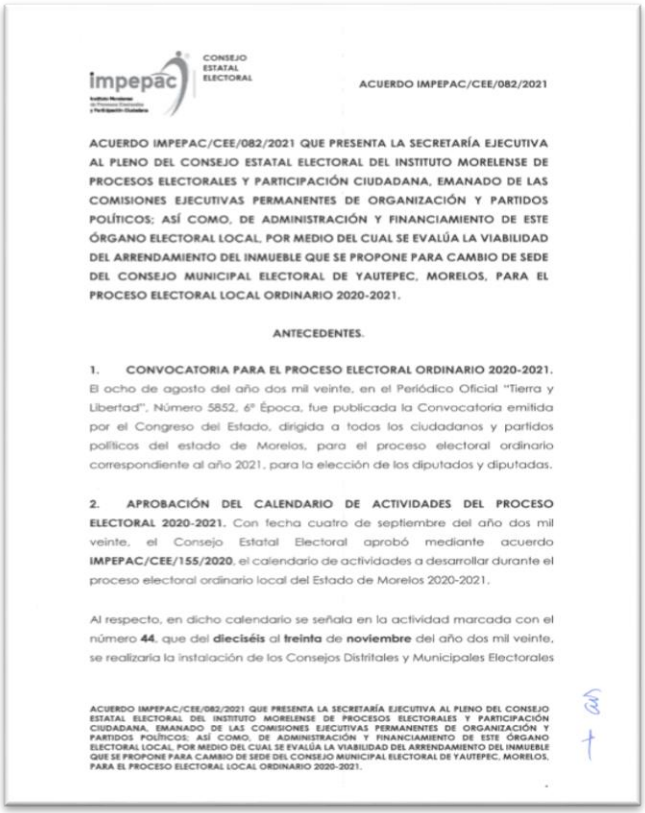

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/082/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/082/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMANADO DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS; ASÍ COMO, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, POR MEDIO DEL CUAL SE EVALÚA LA VIABILIDAD DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE SE PROPONE PARA CAMBIO DE SEDE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE YAUTEPEC, MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

ANTECEDENTES.

1. **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.** El ocho de agosto del año dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5852, 6ª Época, fue publicada la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado, dirigida a todos los ciudadanos y partidos políticos del estado de Morelos, para el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2021, para la elección de los diputados y diputadas.

2. **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.** Con fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral aprobó mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/155/2020**, el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral ordinario local del Estado de Morelos 2020-2021.

Al respecto, en dicho calendario se señala en la actividad marcada con el número **44**, que del **dieciséis** al **treinta** de **noviembre** del año dos mil veinte, se realizaría la instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

ACUERDO IMPEPAC/CEE/082/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMANADO DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS; ASÍ COMO, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, POR MEDIO DEL CUAL SE EVALÚA LA VIABILIDAD DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE SE PROPONE PARA CAMBIO DE SEDE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE YAUTEPEC, MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

El 17 de marzo del 2021 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación de proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se aprueba el arrendamiento de los nuevos inmuebles que se proponen para las sedes del Consejo Distrital Electoral XI, con sede en Jojutla, Morelos; así como el Consejo Municipal Electoral de Miacatlán, Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

El 20 de marzo del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/165 /2021 que emana de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Administración y Financiamiento, de Organización y Partidos Políticos y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, mediante el cual se aprueba el arrendamiento de los nuevos inmuebles que se proponen para las sedes del Consejo Distrital Electoral Décimo Primero con sede en Jojutla Morelos, así como el Consejo Municipal Electoral de Miacatlán, Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Mobiliario entregado a Consejos Distritales y Consejos Municipales.

Como parte de las actividades programadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, se contempló el equipamiento de los Consejos Distritales y Municipales, mismo que se realizó en tiempo y forma en el mes de noviembre del año 2020, dotando de mobiliario y equipo a los 48 Consejos Electorales.

Una vez que se contó con todos los inmuebles sede de los Consejos Electorales Distritales y Municipales el día 05 de marzo del 2021 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó la presentación del informe relativo al mobiliario entregado a los Consejos Distritales y Municipales adicional al equipamiento general que se realizó en la apertura de los mismos, así como los servicios que a esa fecha se habían proporcionado.

DIRECTORIO DE SEDES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 — MUNICIPALES

CONSEJO	DIRECCIÓN	TELEFONO
AMACUZAC	José María Morelos 56, col centro, Amacuzac, Morelos C.P. 62640.	7516881602
ATLATLAHUCAN	Galeana 117, Santo Tomas Atlatlahucan, Atlatlahucan, Morelos C.P. 6284.	7351172753
AXOCHIAPAN	Calle Allende # 39 Col. Centro, Axochiapan Morelos C.P 62950	7696882829
AYALA	Independencia s/n esq. Con Vicente Guerrero Oriente,Col.Centro CD.Ayala,Morelos C.P 62700.	7351174953
COATETELCO	Vicente Guerrero, entre General Pedro Saavedra, Coatetelco, Morelos. C.P 62606.	7375960572
COATLÁN DEL RIO	Av Morelos 35; Colonia Centro, Coatlán del Rio, Morelos C.P. 62610.	7516880762
CUAUTLA	Circunvalación 192, Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. C.P 62744	7353512791
CUERNAVACA	Plutarco Elías Calles 14, colonia Club de golf, C.P. 62030 Cuernavaca, Morelos.	7771705343
EMILIANO ZAPATA	Calle Benito Juárez # 13, Col. Modesto Rangel, Emiliano Zapata, Morelos C.P 62760.	7773830009
HUEYAPAN	Calle Centenario, sin número, colonia San Jacinto centro, entre Galeana y del Cedro, Hueyapán Morelos, C.P 62810	7316886582
HUITZILAC	Calle Nezahualcóyotl, # 278, entre avenida Cuauhtémoc, Colonia centro, Huitzilac Morelos, C.P 62510	7395961517
JANTETELCO	Mariano Rojas # 29, colonia Mariano Matamoros, entre Joaquín Camacho y Cristóbal Díaz, Jantetelco Morelos C.P 62972	7313512554
JIUTEPEC	Eucalipto # 2, Fracc. Las Fuentes, Jiutepec, Morelos C.P. 62554.	7771457829
JOJUTLA	Calle Hidalgo, # 206, colonia Centro, Jojutla Morelos. C.P. 62900	7343408692
JONACATEPEC	Moctezuma # 30, Barrio de Veracruz, Jonacatepec, Morelos C.P. 62930.	7351172860
MAZATEPEC	Av. Coatetelco #50 Justo Sierra , Mazatepec	7375960338
MIACATLÁN	Carretera Alpuyeca-Grutas km 14 Colonia el Mirador, Miacatlán , C.P. 6260	7375960335
OCUITUCO	Calle del Águila, # 410, Tepechi, centro, Ocuituco Morelos, C.P 62850.	7316883452
PUENTE DE IXTLA	Allende 606, esquina reforma; San Mateo, Puente de Ixtla, Morelos.	7516881878
TEMIXCO	Calle Benito Juárez, # 20, colonia centro, Temixco Morelos, C.P. 62580	7771460568
TEMOAC	Arteaga s/n, Barrio San José, Temoac, Morelos 62890.	7316881802
TEPALCINGO	Matamoros N°23,Barrio San Martin Tepalcingo, Morelos	7696883214
TEPOZTLÁN	Avenida Revolución, # 39, colonia San José, Carretera Tepoztlán - Yautepec 39, Tepoztlán Morelos, C.P 62520	7396882035
TETECALA	Calle Emiliano Zapata Esq. Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Tetecala Morelos C.P 6262	7513476834
TETELA DEL VOLCÁN	Nicolás Bravo 10, Barrio San Bartolo, Tetela del Volcán, Morelos C.P. 62800.	7313571251
TLALQUITENANGO	Cerrada del Ejido 7, Col. Gabriel Tepeapa, Tlaquitenango, Morelos C.P. 62980.	7343408693
TLALTIZAPÁN	Ernesto Escobar Muñoz # 27, Col. 20 - 30. Tlaltizapán, Morelos.	7341190785
TLANEPANTLA	Guillermo Prieto, s/n, entre calle Niño Artillero, Barrio de Santiago, Tlalnepantla Morelos C.P 6253	7351303016
TLAYACAPAN	Calle No Reelección, s/n. Barri o de Santa Ana, Tlayacapan,Morelos, C.P. 625	7357796975
TOTOLAPAN	Calle Ignacio Allende 5, Barri o de San Agustín, entre Mina y Matamoros, Totolapan Morelos, C.P 62830.	7351174591
XOCHITEPEC	Calle Himno Nacional # 39, Col. San Miguel La Unión, Xochitepec, Morelos C.P. 62790.	7771445414
XOXOCOTLA	Carretera federal Alpuyeca - Jojutla 21, colonia Centro, XoxocotlaMorelos, C.P. 6268	7343400762
YAUTEPEC	Aldama, # 16, colonia Vicente Estrada Cajigal, Yautepec Morelos, C.P 6273	7351143572
YECAPIXTLA	Calle de las Artes #32 Col. Centro Yecapixtla 62820	7316885463
ZACATEPEC DE HIDALGO	Calle Xicoténcatl, # 3, colonia Lázaro Cárdenas, Zacatepec Morelos, C.P. 62780	7343412388
ZACUALPAN AMILPAS	Calle 16 de septiembre, # 18, colonia Centro, Zacualpan de Amilpas Morelos C.P 6289	7316885859

El 07 de marzo del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo Estatal Electoral y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, se informó con relación al mobiliario entregado a los Consejos Distritales y Municipales, adicionales al equipamiento general que se realizó en la apertura de los mismos, así como los servicios que les proporciono relativo a telefonía, internet, contratación de energía eléctrica y asegurar el suministro de agua.

DIRECTORIO DE SEDES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

DISTRITALES

CONSEJO	DIRECCIÓN	TELEFONO
CUERNAVACA I	Tetexcalpan #21 Col.Bosques del Miraval, Cuernavaca, Morelos	7771705172
CUERNAVACA II	Díaz Ordaz #105, Acapatzingo Cuernavaca , Morelos CP C.P 62440.	7771242733
TEPOZTLÁN III	Matamoros # 31, Barrio Santo Domingo, Tepoztlán, Morelos C.P. 62520.	7396882035
YECAPIXTLA IV	Emiliano Zapata #32 Col. Centro Yecapixtla Morelos C.P 62820.	7316885305
TEMIXCO V	Paseo de los Burgos #205, Burgos , Tres de Mayo , Temixco, Morelos C.P 62584.	7773833150
JIUTEPEC VI	Privada Tabachines No. 17, colonia centro. Jiutepec, Morelos.C.P 62550	7771457836
CUAUTLA VII	Av.Gabriel Tepepa #61 Col. Emiliano Zapata Cuautla, Mor CP. 62744	7356888400
XOCHITEPEC VIII	Vicente Guerrero #25, San Miguel la Unión Xochitepec. CP C.P 62790	7771445421
PUENTE DE IXTLA IX	Reforma 730. Col. Morelos, Puente de Ixtla, Morelos. C.P 62662.	7516880138
AYALA X	Independencia 33, centro esq. Miguel Hidalgo, Ayala, Morelos.	7351176573
JOJUTLA XI	Ricardo Sánchez #217 Col.Centro Jojutla, Morelos CP 62900	7343408766
YAUTEPEC XII	Calle 5 de Mayo #62 Col. Barrio Santiago, Yautepec, Morelos C.P. 62730	7351176204

Activar Windows
Configuración de PC

Reclutamiento y Selección de Personal.

Con fundamento en el artículo 67 y 78, fracción X y 102 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y de los Lineamientos de reclutamiento, selección ingreso ocupación de vacantes para ocupar un cargo o puesto de la rama administrativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se diseñó el concurso público para que las personas interesadas participaran en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa con carácter de técnicos electorales.

Bajo este marco el 11 de mayo del 2021 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el que se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa con carácter de eventual (Técnicos Electorales) para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

El 12 de mayo del 2021 en sesión extraordinaria urgente la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/284/2021 al Consejo Estatal Electoral y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el que se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa con



carácter de eventual (Técnicos Electorales) para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Resultados del proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa con carácter de eventual (Técnicos Electorales).

Una vez realizados todos las etapas señalados en la convocatoria del proceso de reclutamiento, selección, ingreso, ocupación de vacantes en cargos o puestos de lo rama administrativa de base, eventuales o temporales en proceso electoral, dentro del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos de reclutamiento, selección ingreso ocupación de vacantes para ocupar cargo o puesto de la rama administrativa del IMPEPAC, que a la letra señalan:

> *Artículo 6. Los Aspirantes a ocupar un Puesto/Cargo de lo Rama Administrativa del Instituto Morelense deberán cumplir con los siguientes requisitos:*
> *o) Presentar Currículum Vite actualizado desde el inicio de su experiencia profesional;*
> *b) Presentar documentación que ovalé el grado de Estudio, cursos, conocimientos y perfil académico;*
> *c) Presentar documental oficial expedido por lo institución Educativa correspondiente en original solo poro cotejo documental;*
> *d) Presentar examen de conocimiento o pruebo de habilidades poro el cargo/ puesto vacante;*
> *e) Presentarse o entrevisto de acuerdo al artículo 3 de este lineamiento.*
> *Ð Cumplir con lo asignado en el perfil de puesto descrito en el catálogo de cargos y puestos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana*

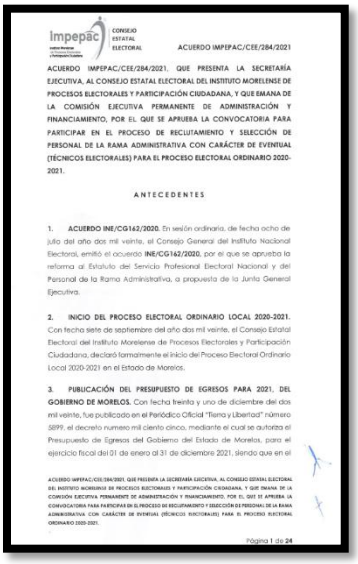

impepac
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/284/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/284/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA CON CARÁCTER DE EVENTUAL (TÉCNICOS ELECTORALES) PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

ANTECEDENTES

1. **ACUERDO INE/CG162/2020.** En sesión ordinaria, de fecha ocho de julio del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG162/2020**, por el que se aprueba la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

2. **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.** Con fecha siete de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Morelos.

3. **PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2021, DEL GOBIERNO DE MORELOS.** Con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5899, el decreto numero mil ciento cinco, mediante el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, siendo que en el

Página 1 de 24

Con fecha 18 de mayo del 2021 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los resultados del proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa con carácter de eventual (TÉCNICOS ELECTORALES) para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; derivado de la convocatoria aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/284/2021.

El 19 de mayo del 2021 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/307/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el que se aprueban los resultados del proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa con carácter de eventual (Técnicos Electorales) para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

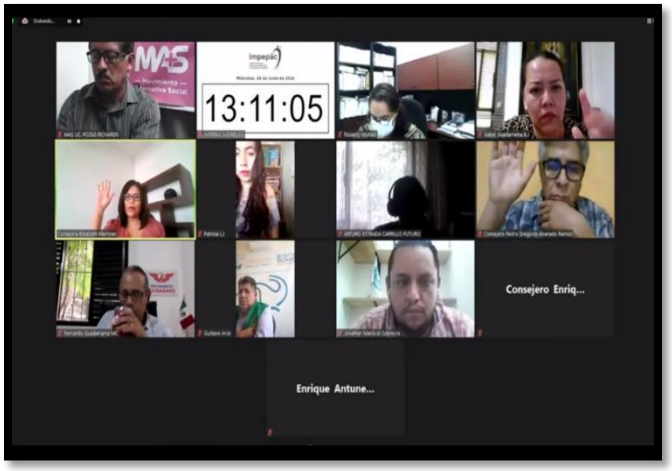

El 16 de junio del 2021 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales se presenta el análisis del Informe del reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa, con carácter de eventual (Técnicos Electorales) para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Contratación de Empresas y Servicios.

Como parte de las actividades sustantivas que debe realizar este Órgano Electoral se llevó a cabo la aprobación para el desarrollo de la licitación del material electoral a utilizarse el día de la jornada electoral, así como la contratación de la empresa que se encargaría del desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Licitación Pública Material Electoral.

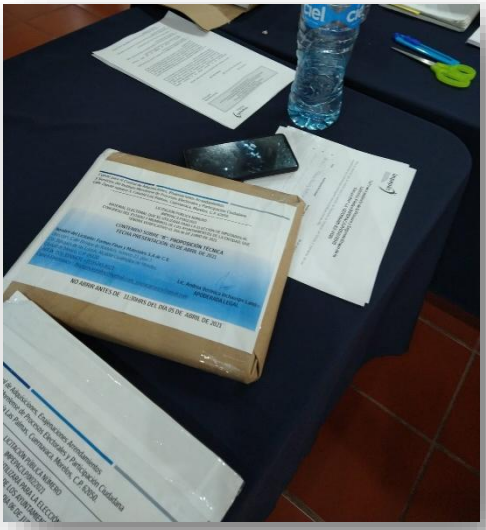

El 22 de marzo del 2021 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el proyecto de convocatoria, bases y anexo técnico de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2021 COMPRANET LA-917059981-E2-2021 relativa a la adquisición de material electoral que sería utilizado para la elección de Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendría verificativo el día 06 de junio de 2021 para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

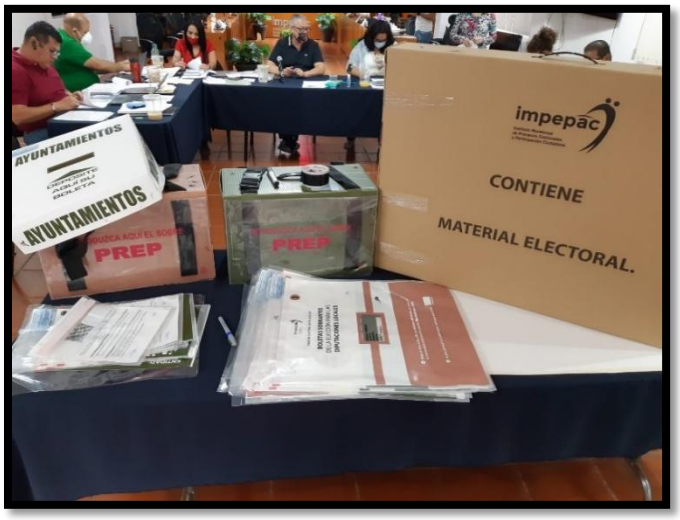

El 23 de marzo del 2021 en sesión extraordinaria urgente se presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/167/2021, y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, así como del Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, mediante el cual se aprueba la convocatoria, bases y anexo técnico de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2021, COMPRANET LA-917059981-E2-E-2021, relativa a la adquisición de material electoral que sería utilizado para la elección de diputados al Congreso Local e integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad, que tendría verificativo el 06 de junio de 2021, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021

FF
FORMAS FINAS
Y MATERIALES

Informe de la Licitación del Material Electoral.

El 09 de mayo del 2021 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la presentación del Informe relativo al proceso de Licitación Pública sobre el Material Electoral que se utilizaría para la elección de Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendría verificativo el día 06 de junio de 2021.





Licitación Pública del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En cumplimiento de los artículos 66 fracción XI, 78 fracción XXXIV, *98 fracción XVII y 190 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se llevó a cabo el 05 de marzo del 2021 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el proyecto de convocatoria, bases y anexo técnico de la licitación pública con el número IMPEPAC/LP/001/2021, para el diseño, instalación, prueba, verificación. capacitación, documentación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección de diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, que tendría verificativo el próximo 06 de junio del año en curso.

El 06 de marzo de 2021 en sesión extraordinaria urgente la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/131/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la convocatoria, bases y anexo técnico de la licitación pública con el número IMPEPAC/LP/001/2021, para el diseño, instalación, prueba, verificación, capacitación, documentación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección de Diputados al Congreso del Estado y Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, que tendría verificativo en el próximo 6 de junio del año 2021.





Informe Licitación (PREP).

El 16 de abril del 2021 en la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos se presenta el Informe relativo al proceso de Licitación Pública sobre diseño, instalación, prueba, verificación, capacitación, documentación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección de Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendría verificativo el día 06 de junio de 2021.

El 20 de abril de 2021 en sesión extraordinaria urgente la Secretaría Ejecutiva presenta el informe al Consejo Estatal Electoral y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento relativo al proceso de licitación pública sobre el diseño, instalación, prueba, verificación, capacitación, documentación y operación del sistema de información, para recibir los resultados preliminares de la elección de diputados al congreso del estado y miembros de los ayuntamientos de la entidad, que tendría verificativo el día 6 de junio del 2021.

Ente Auditor.

En cumplimiento del artículo 347 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que señala que el sistema informático deberá someterse a una auditoría técnica para lo cual deberá designar un ente auditor, y del artículo 30 fracción III y VI del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se realizó lo siguiente:

El 05 de marzo del 2021 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la contratación de la prestación de servicios por adjudicación directa del ente auditor con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/133/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/133/2021. QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL ENTE AUDITOR CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL ACUERDO INE/CG661/2016. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante acuerdo INE/CG661/2016, lo relativo al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SUS ANEXOS. Con fecha ocho de julio del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo INE/CG164/2020, mediante el cual se reforman el Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.

Observándose en dicha modificación el Anexo 13, relativo a "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)".

3. CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021. El ocho de agosto del año dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5802, 6ª Época, fue publicada la

Página 1 de 24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

El 06 de marzo del 2021 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/133/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, mediante el cual se aprueba la contratación de la prestación de servicios por adjudicación directa del ente auditor, con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Talleres Gráficos de México.

Con base el artículo 30 fracción III y VI del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en lo correspondiente a la elaboración de las boletas electorales y la documentación electoral y una vez aprobada por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el 05 de marzo del 2021 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la contratación de la prestación de servicios por adjudicación directa para la elaboración de las boletas electorales y de la documentación electoral con Talleres Gráficos de México, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

El 06 de marzo de 2021 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/132/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC,

mediante el cual se aprueban la contratación de la prestación de servicios por adjudicación directa para la elaboración de las boletas y documentación electoral con Talleres Gráficos de México, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

En cumplimiento a las sentencias SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados, El 09 de mayo del 2021 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y con base en el artículo 30 fracción III y VI del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo la aprobación del Proyecto acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento; y que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios ambas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se atiende la solicitud presentada por la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, para adjudicar directamente por excepción, el contrato de

prestación de servicios para la realización del estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acciones afirmativas en el estado de Morelos, al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

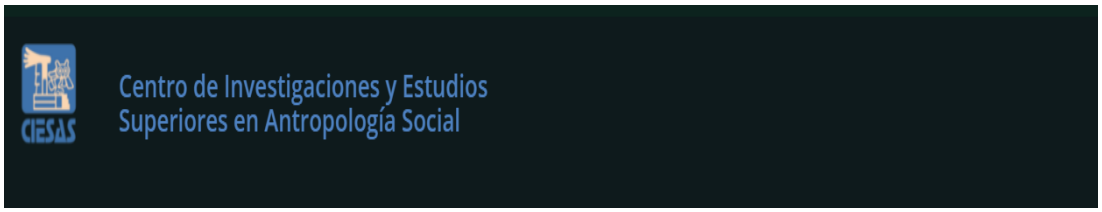

El 09 de mayo del 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el acuerdo IMPEPAC/CEE/279/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento; y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios ambas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se atiende la solicitud presentada por la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, para adjudicar directamente por excepción, el contrato prestación de servicios para la realización del estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acciones afirmativas en el estado de Morelos, al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; en cumplimiento a las sentencias SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados.

Recursos Financieros

Para el ejercicio de las atribuciones que tiene este Órgano electoral se precisó contar con recursos financieros, mismos que fueron solicitados a Gobierno del Estado, de acuerdo con la normativa vigente, cuyo propósito fue brindar atención a los programas sustantivos. Durante el presente ejercicio presupuestal fue necesario realizar transferencias y/o adecuaciones presupuestales y solicitar ampliaciones presupuestales.

Transferencias Presupuestales y/o Adecuaciones Presupuestales.

Con el propósito de buscar la consolidación de los objetivos de los programas sustantivos y organizar los recursos financieros con que contaba el Órgano Electoral, y con ello afrontar la operación del IMPEPAC, y el proceso electoral, se realizaron las siguientes transferencias y/o adecuaciones presupuestales.

El 19 de noviembre del 2020 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se aprueban las transferencias presupuestales con aplicación al mes de noviembre del año 2020.



El 22 de noviembre de 2020 en sesión extraordinaria la Secretaría Ejecutiva presentó y el Consejo Estatal Electoral aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/281/2020** y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se presenta el proyecto de transferencia presupuestal con aplicación al mes de noviembre del 2020, de este Organismo Electoral.

En la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada con fecha 12 de diciembre 2020 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se aprueban las transferencias presupuestales con aplicación al mes de diciembre del año 2020.

14 de diciembre de 2020 sesión extraordinaria se aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/321/2020 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se presenta el proyecto de transferencia presupuestal con aplicación al mes de diciembre del 2020, de este organismo electoral.

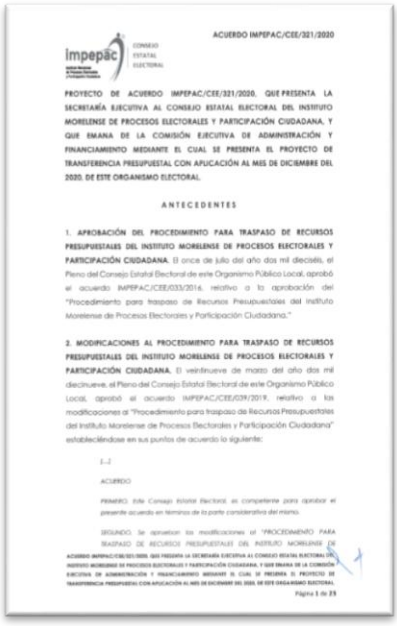

ACUERDO IMPEPAC/CEE/321/2020

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/321/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL PROYECTO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020, DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

En la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento celebrada el día 30 de diciembre del 2020 se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se aprueban las transferencias presupuestales con aplicación al mes de diciembre del año 2020.

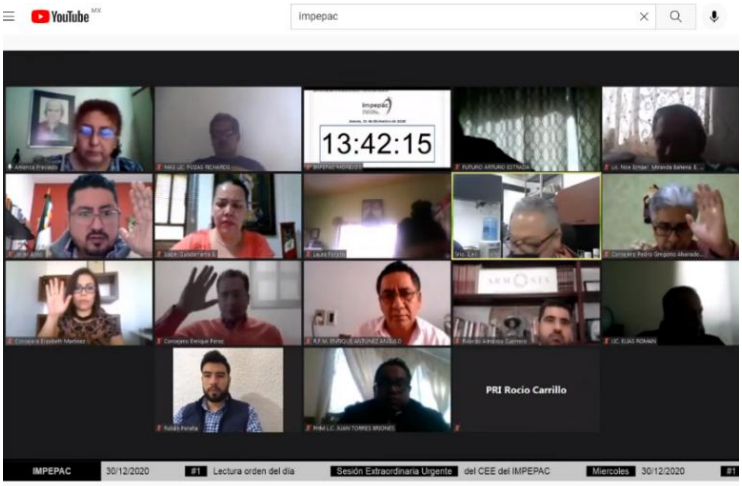

Sesión Extraordinaria Urgente del CEE del IMPEPAC 31-12-2020

El 31 de diciembre del 2020 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/336/2020 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueban las transferencias presupuestales con aplicación al mes de diciembre del 2020, de este organismo electoral local.

El 09 de febrero del 2021 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de febrero del año 2021, de este órgano electoral.

El 10 de febrero del 2021 en sesión extraordinaria se presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/084/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se aprueba el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de febrero del año dos mil veintiuno, de este órgano comicial.

El 17 de marzo del 2021 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación de proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de marzo del año 2021.



impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ACUERDO IMPEPAC/CEE/084/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/084/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES CON APLICACIÓN AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El once de julio del año dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2017, relativo a la aprobación de "Procedimiento para traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

2. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/029/2019, relativo a las modificaciones al "Procedimiento para traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" estableciéndose en sus puntos de acuerdo lo siguiente:

1-2

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para conocer y aprobar el presente

El 19 de marzo del 2021 se llevó cabo la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el que se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de marzo del año 2021, para complementar la suficiencia presupuestal para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Órgano Comicial.



El 19 de marzo del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/153/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales, con aplicación al mes de marzo del años 2021, para cumplimentar la suficiencia presupuestal para el programa de resultados electorales preliminares de este órgano comicial.



El 20 de marzo del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/164/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de marzo del año 2021 de este órgano Comicial.

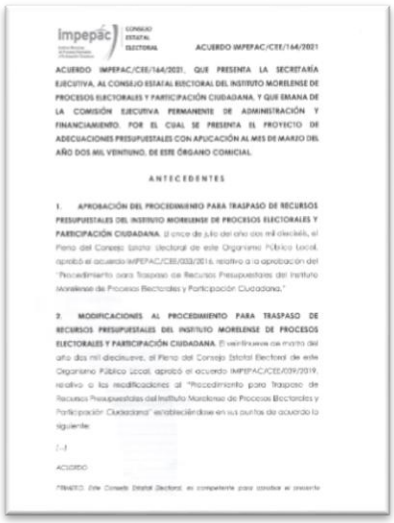

El 16 de abril del 2021 en la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de abril del año 2021,

El 20 de abril del 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/233/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de abril del año 2021, de este órgano comicial

El 16 de junio del 2021 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de procesos Electorales se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de junio del año 2021, de este Órgano Comicial.



ANTECEDENTES



El 17 de junio del 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral presenta la Secretaría Ejecutiva el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/390/2021, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de junio del año 2021 de este Órgano Comicial.

El 29 de junio del 2021 en la décima novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de junio del año 2021, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.

El 29 de junio en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/433/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de junio del año 2021 con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Electoral.

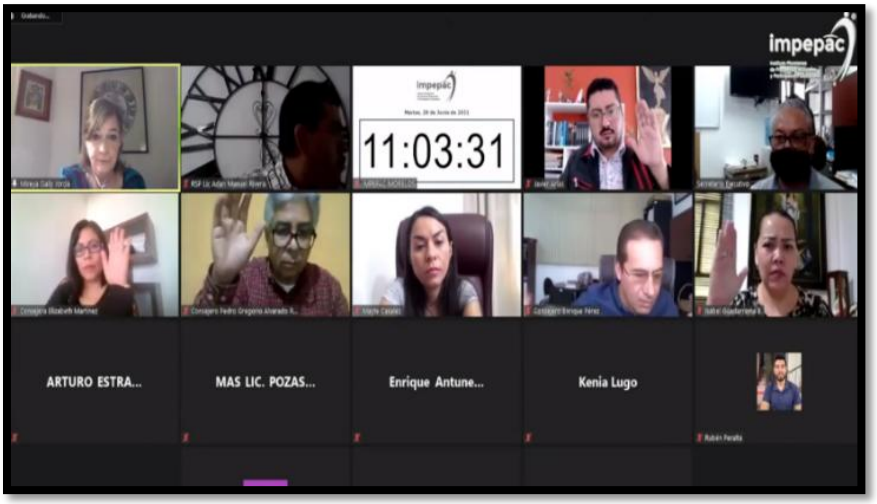

El 28 de julio del 2021 en la vigésima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de julio del año 2021, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.



El 29 de julio del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/474/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de julio del año dos mil veintiuno, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este órgano comicial.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/474/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/474/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA EL PROYECTO DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES CON APLICACIÓN AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El once de julio del año dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2016, relativo a la aprobación del "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

2. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2019, relativo a las modificaciones al "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" estableciéndose en sus puntos de acuerdo lo siguiente:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

El 12 de agosto del año 2021 en la vigésima segunda sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de agosto del año 2021, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.

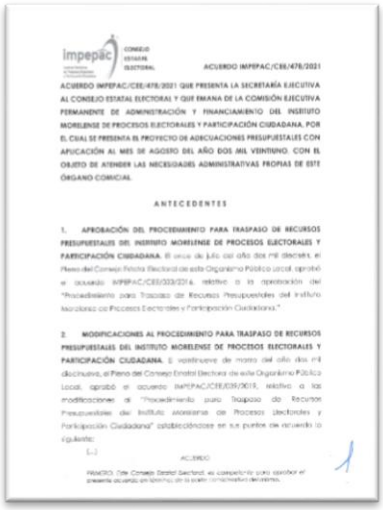

ACUERDO IMPEPAC/CEE/478/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/478/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE PRESENTA EL PROYECTO DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES CON APLICACIÓN AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El once de julio del año dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2016, relativo a la aprobación del "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

2. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2019, relativo a las modificaciones al "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" estableciéndose en sus puntos de acuerdo lo siguiente:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

El 13 de agosto del 2021 en sesión ordinaria la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/478/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de agosto del año dos mil veintiuno, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este órgano comicial.

El 26 de agosto del 2021 en la vigésima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el segundo proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de agosto del dos mil veintiuno, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.

El 30 de agosto del 2021 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral presentó la Secretaría Ejecutiva el proyecto de acuerdo y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el que se presenta el segundo proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de agosto del año dos mil veintiuno, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este órgano comicial.

El 14 de septiembre del 2021 en la vigésima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a las adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de septiembre del dos mil veintiuno, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.

El 15 de septiembre del 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/528/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva, al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de septiembre del año dos mil veintiuno, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este órgano comicial.

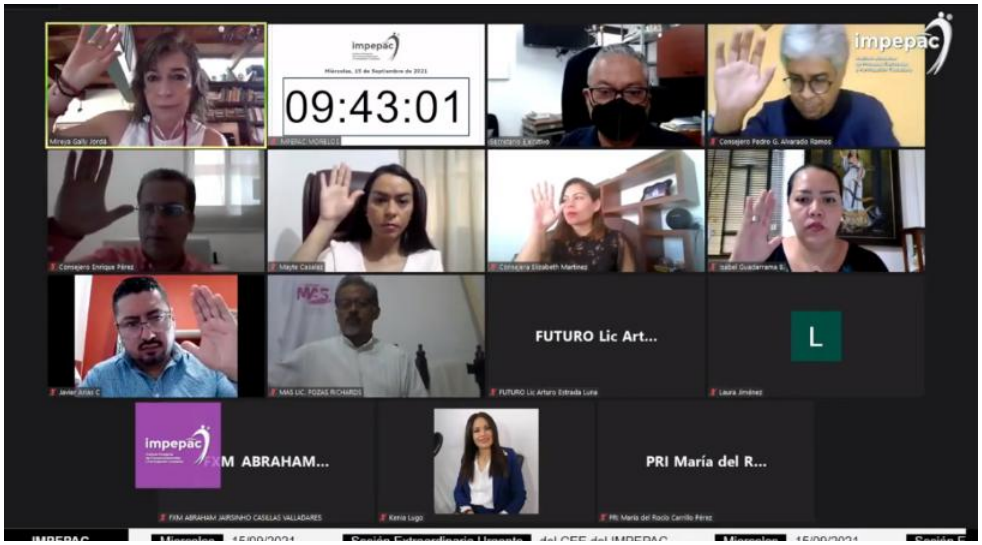

El 29 de septiembre del 2021 en la vigésima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo al segundo proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de septiembre del año dos mil veintiuno, con el objeto de atender el pago de apoyo de la segunda quincena de septiembre a las personas que fungen como Consejeros Municipales, reparación de aire acondicionado, mensajería, complemento para servicio de 60,000 kilómetros a las camionetas Renault Oroch y fletes para traslado de paquetes de Consejos Municipales a las instalaciones de este Instituto.

El 30 de septiembre del 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/552/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva, al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el segundo proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de septiembre del año dos mil

veintiuno, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este órgano comicial.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/032/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/032/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL QUE SE PRESENTA EL SEGUNDO PROYECTO DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES CON APLICACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El once de julio del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2016, relativo a la aprobación del "Procedimiento para Traspasos de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

2. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2019, relativo a las modificaciones al "Procedimiento para Traspasos de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", estableciéndose en sus puntos de acuerdo lo siguiente:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. [illegible] para aprobar el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

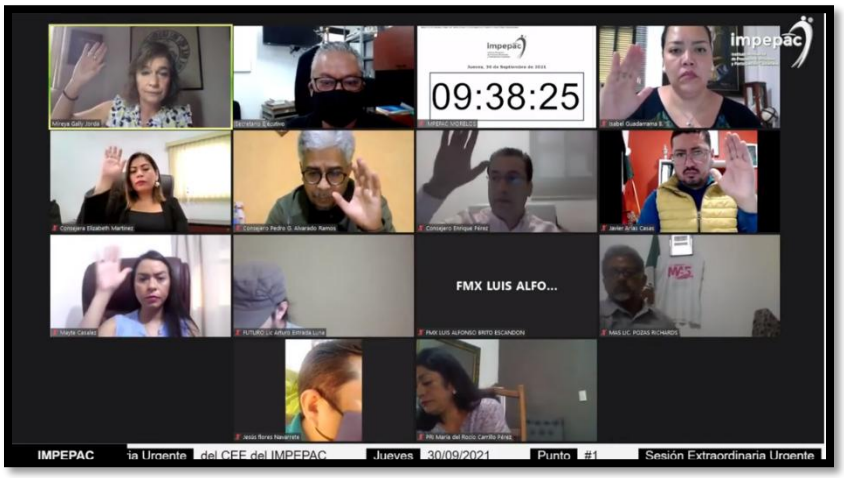

El 14 de octubre del 2021 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de octubre del año dos mil veintiuno, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.

El 15 de octubre del 2021 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/558/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva, al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de octubre del año dos mil veintiuno, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este órgano comicial.

Redistribución del Financiamiento Público Ejercicio 2020.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se determina la redistribución del financiamiento público para los partidos políticos con registro, para actividades ordinarias permanentes, específicas y de representación política correspondientes al año 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos.





impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2020

ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/091/2019. Con fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, y con las aportaciones realizadas por los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva y las áreas de este órgano comicial, se elaboró el proyecto del Presupuesto de Egresos, Tabulador de Salarios del personal de base y eventual y estructura orgánica del Instituto Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal del presente año; el cual previa aprobación de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria urgente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos de lo que dispone el artículo 78, fracciones XVIII y XIX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, siendo aprobado mediante la emisión del acuerdo correspondiente, al cual se le asignó la

El 13 de noviembre del 2020 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2020 que presenta la Secretaria Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se redistribuye el financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos nacionales.

Ajuste del Presupuesto Operativo del Año 2020.

El 13 de febrero de 2021 durante el desarrollo de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se aprueba el ajuste del presupuesto operativo del año 2020, derivado de la acción de inconstitucionalidad 116/2020, notificado mediante oficio SH-CCP-DGPGP-010-GH-2021 de fecha siete de enero de la presente anualidad.



Así mismo el 17 de febrero del 2021 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se aprueba el ajuste del presupuesto operativo del año 2020, derivado de la acción de inconstitucionalidad 116/2020, notificado mediante oficio SH-CCP-DGPGP-010-GH-2021, de fecha siete de enero de la presente anualidad.

Distribución del Presupuesto de Egresos 2021.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se llevó a cabo la aprobación del Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto de egresos de este Órgano Electoral local, Estructura Orgánica, Programa Operativo Anual y Tabulador de Sueldos para el personal base y eventual para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, autorizado mediante decreto número mil ciento cinco de fecha 31 de diciembre de 2020, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5899.



PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" se elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.

Cuernavaca, Mor., a 31 de diciembre de 2020 | 6ta. época | 5899

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO MIL CIENTO DOS.- Decreto por el que se reforman el artículo 2, la fracción I del artículo 3; las fracciones I, III y XI del apartado A del artículo 6; los artículos 7, 10, 11; el primer párrafo del artículo 12; el primer párrafo y las fracciones V, inciso b), IX, XIX y XXI del artículo 13; el primer párrafo y las fracciones I, II, III y IV del artículo 14; el primer párrafo y las fracciones VII, XI y XII del artículo 15; los artículos 16, 18, y 23 de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Estado de Morelos.
.....Pág. 2

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO TRES.- Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a suscribir un Segundo Convenio de Modificación respecto al Convenio de Colaboración suscrito con la persona moral denominada Ferrosur, Sociedad Anónima de Capital Variable, el 14 de noviembre de 2013.
.....Pág. 10

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CUATRO.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos y de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
.....Pág. 15

DECRETO NUMERO MIL CIENTO CINCO.- Por el que se aprueba el de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
.....Pág. 34

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO MIL CIENTO CINCO.- Por el que se aprueba el de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. (Continuación).
.....Pág. 2

TERCERA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO MIL CIENTO CINCO.- Por el que se aprueba el de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. (Continuación).
.....Pág. 2

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO SEIS.- Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del Estado, así como la contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al estado del fondo general de participaciones, para que sea la fuente de pago de dichas operaciones.
.....Pág. 146

Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
.....Pág. 165

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de los plazos y términos legales ante la suspensión de actividades en la Secretaría de la Contraloría, con las excepciones que en el mismo se indican, como medida de prevención y contención derivado de que el estado de Morelos se encuentra en el nivel de riesgo máximo, semáforo rojo, por el incremento en la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).
.....Pág. 188

El 13 de enero del 2021 en la sesión extraordinaria la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, estructura orgánica, programa operativo anual y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, autorizado mediante decreto número mil ciento cinco de fecha 31 de diciembre del año 2020, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5899.

Distribución del Financiamiento Público 2021.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditados ante este órgano electoral, correspondiente al presupuesto ordinario, actividades específicas, actividades de representación y actividades tendientes a la obtención del voto, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, autorizado mediante decreto número mil ciento cinco de fecha 31 de diciembre de 2020, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5899.

El 13 de enero del 2021 en la sesión extraordinaria la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/025/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano electoral, correspondiente al presupuesto ordinario, actividades específicas, actividades de representación y actividades tendientes a la obtención del voto, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2021, autorizado mediante decreto número mil ciento cinco, de fecha 31 de diciembre del año 2020, publicado en el periódico oficial "tierra y libertad" número 5899.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/025/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/025/2021. QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN Y ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5899.

ANTECEDENTES

1. JORNADA ELECTORAL. Con fecha primero de julio del año dos mil dieciocho, tuvo verificativo en el Estado de Morelos, la jornada electoral para elegir Gobernador, Diputados al Congreso Local y miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, derivado de lo anterior los partidos políticos obtuvieron en la elección de los doce distritos electorales del Estado, los resultados que a continuación se ilustran:

PORCENTAJE DE VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA POR PARTIDO, DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 – 2018.

Montos máximos financiamiento privado para Partidos Políticos 2021.

El 27 de enero del 2021 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se determinan las cifras de los montos máximos de financiamiento privado que los partidos políticos con reconocimiento acreditado ante este órgano comicial podrán recibir de sus militantes; simpatizantes, precandidatos y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2021.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2021

ANTECEDENTES

El 30 de enero del 2021 en sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/063/202 emanado de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el que se determinan las cifras de los montos máximos de financiamiento privado que los partidos políticos con reconocimiento acreditado ante este órgano comicial podrán recibir de sus militantes; simpatizantes, precandidatos y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2021.

Ampliaciones Presupuestales.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba solicitar al Gobierno del Estado una ampliación presupuestal, para el gasto operativo del proceso electoral 2020-2021, del ejercicio fiscal 2021.

El 13 de enero del año 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/026/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba solicitar al gobierno del Estado una ampliación presupuestal, para el gasto operativo del proceso electoral 2020-2021, del ejercicio presupuestal 2021.

El 13 de febrero de 2021 durante el desarrollo de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba solicitar al Gobierno del Estado una ampliación presupuestal del ejercicio 2021 para afrontar compromisos laborales por ajuste al presupuesto 2020.

El 17 de febrero del 2021 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/106/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba solicitar al

Gobierno del Estado una ampliación presupuestal del ejercicio presupuestal 2021.

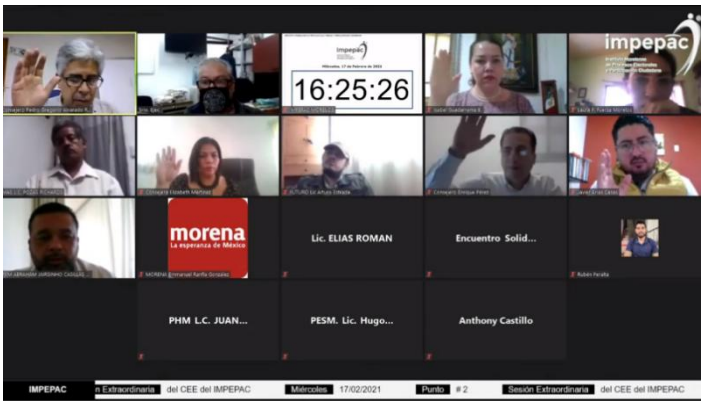

El 10 de marzo del 2021 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba solicitar al Gobierno del Estado de Morelos una ampliación presupuestal, derivado del decreto número novecientos cuarenta y cuatro, publicado en el periódico oficial "Tierra Y Libertad", número 5911, sexta época, de fecha tres de febrero del año en curso, a través del cual se concedió la pensión por jubilación del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez.

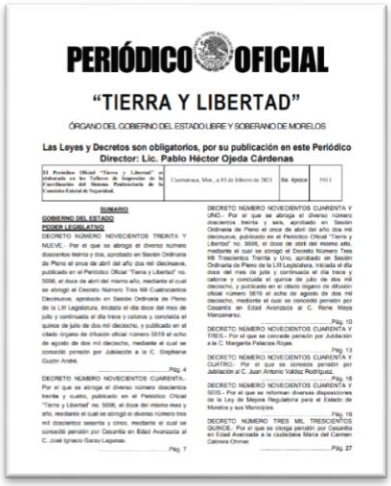

PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas



El 10 de marzo del 2021 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/143/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se aprueba solicitar al Congreso Local y al gobierno del estado de Morelos, una ampliación presupuestal, derivado del decreto número 944, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5911, sexta época, de fecha 03 de febrero del año en curso, a través del cual se concedió la pensión por jubilación del ciudadano Juan Antonio Valdez Rodríguez.



Juan Antonio Valdez Rodríguez

El 14 de octubre del 2021 en la vigésima sexta sesión extraordinaria del a Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento se presenta el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba solicitar al Congreso Local y al Gobierno del estado de Morelos, una ampliación presupuestal derivado del decreto número mil noventa y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5929, sexta época, a través del cual se concedió la pensión por invalidez del ciudadano Jaime Fuentes Pérez.

El 18 de octubre del 2021 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/560/2021 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba solicitar al Congreso Local y al Gobierno del estado de Morelos, una ampliación presupuestal derivado del decreto número mil noventa y cinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5929, sexta época, de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, a través del cual se concedió la pensión por invalidez del ciudadano Jaime Fuentes Pérez.

Propuesta de Distribución Presupuestal de Ampliación Presupuestal 2021.

El 25 de febrero del 2021 en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la propuesta de distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0303/2021, por el Gobierno del estado a través de la Secretaría de Hacienda del estado de Morelos, por la cantidad de $75,534,642.50 (Setenta y cinco millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N).

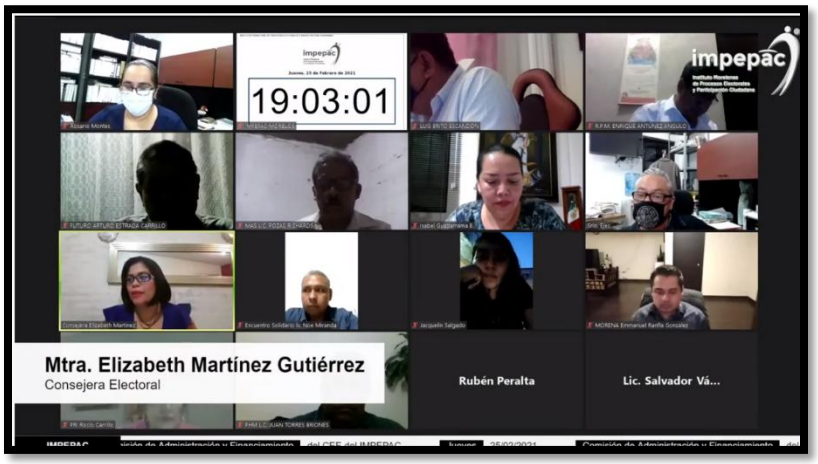



El 26 de febrero del 2021 en sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba la propuesta de distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0303/2021, por el que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda del estado de Morelos, por la cantidad de 75 millones 534 mil 642 pesos con 50 centavos.

Instar al Congreso del Estado, derivado de la solicitud de Ampliación Presupuestal.



impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/026/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/026/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EL GASTO OPERATIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

ANTECEDENTES

1. **PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021.** Con fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/108/2020, relativo al Proyecto del Programa Operativo Anual del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

2. **ANTEPROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.** En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil veinte, se emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/109/2020, mediante el cual se aprueba el Anteproyecto Anual del presupuesto de egresos, tabulador de sueldos y salarios para el personal de base y eventual, así como la estructura orgánica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal 2021.

3. **REMISIÓN AL EJECUTIVO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN**

El 29 de marzo del 2021 se llevó a cabo la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en la que se aprueba proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba instar al Congreso del Estado, derivado de la solicitud de ampliación presupuestal, aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/026/2021.

El 30 de marzo del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/171/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba instar al Congreso del Estado, derivado de la solicitud de ampliación presupuestal, aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/026/2021.

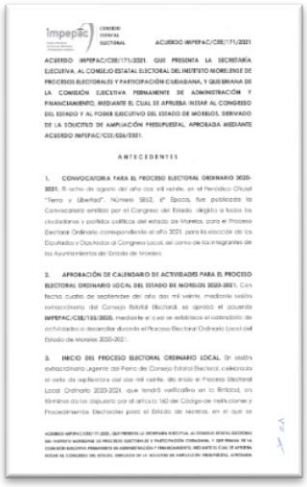

Informe de acciones realizadas para la obtención de Ampliación Presupuestal.

El 16 de abril del 2021 en la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos se presenta el Informe a las acciones realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana, para la obtención de ampliación presupuestal para el adecuado desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral local ordinario 2020-2021.

El 20 de abril del 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el informe que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento relativo a las acciones realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la obtención de ampliación presupuestal, para el adecuado desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral local ordinario 2020- 2021.

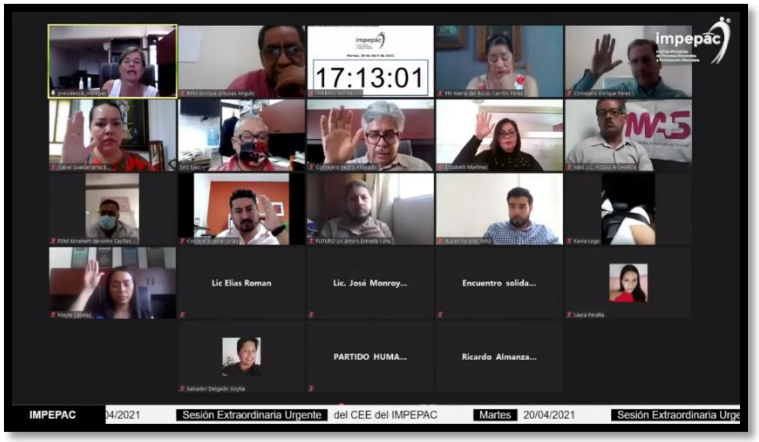

Distribución de la Ampliación Presupuestal otorgada mediante oficio SH/0582/2021.

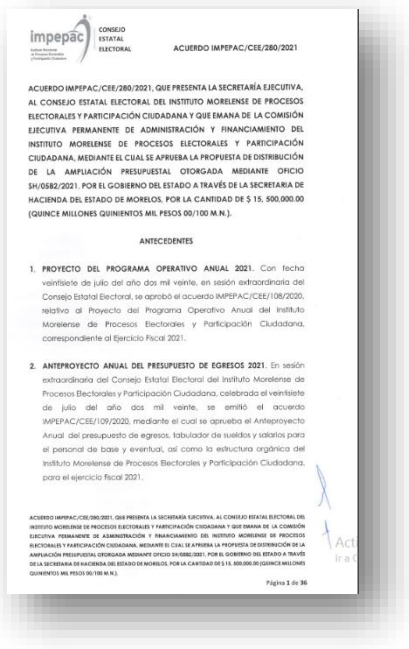

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/280/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/280/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0582/2021, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA CANTIDAD DE $ 15, 500,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ANTECEDENTES

1. **PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021.** Con fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/108/2020, relativo al Proyecto del Programa Operativo Anual del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

2. **ANTEPROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.** En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil veinte, se emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/109/2020, mediante el cual se aprueba el Anteproyecto Anual del presupuesto de egresos, tabulador de sueldos y salarios para el personal de base y eventual, así como la estructura orgánica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal 2021.

Página 1 de 36

El 09 de mayo del 2021 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la propuesta de distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0582/2021, por el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Hacienda del estado de Morelos, por la cantidad de **$15,500,000.00 (Quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

El 09 de mayo del 2021 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/280/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba la propuesta de distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0582/2021, por el gobierno del Estado a través de la Secretaria de Hacienda del estado de Morelos, por la cantidad de **$15,500,000.00 (Quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.



El 25 de octubre del 2021 en la vigésima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se presenta la propuesta de distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/1263/2021, por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda del estado de Morelos, por la cantidad de $5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual, Estructura Orgánica y Tabulador de Sueldos, Ejercicio 2022.

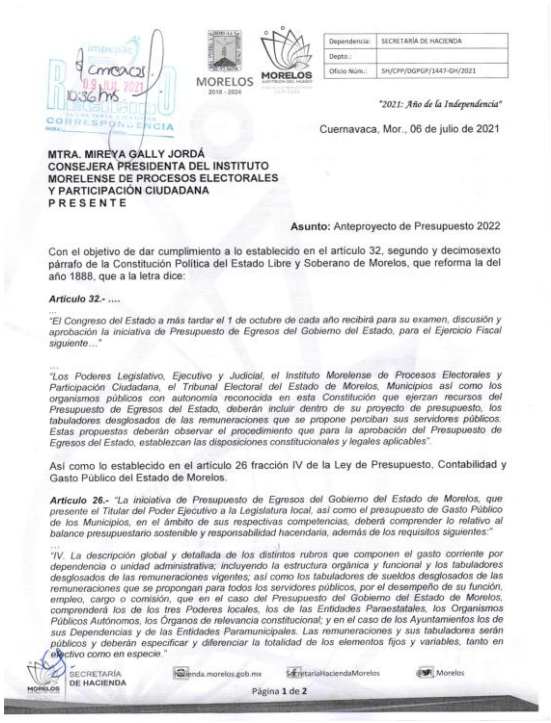

Dependencia: SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:
Oficio Núm.: SH/CPP/DGPGP/1447-GH/2021

"2021: Año de la Independencia"

Cuernavaca, Mor., 06 de julio de 2021

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

Asunto: Anteproyecto de Presupuesto 2022

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32, segundo y decimosexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888, que a la letra dice:

Artículo 32.- *....*

"El Congreso del Estado a más tardar el 1 de octubre de cada año recibirá para su examen, discusión y aprobación la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal siguiente..."

...

"Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Municipios así como los organismos públicos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluir dentro de su proyecto de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables".

Así como lo establecido en el artículo 26 fracción IV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Artículo 26.- *"La iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, que presente el Titular del Poder Ejecutivo a la Legislatura local, así como el presupuesto de Gasto Público de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberá comprender lo relativo al balance presupuestario sostenible y responsabilidad hacendaria, además de los requisitos siguientes:"*

...

"IV. La descripción global y detallada de los distintos rubros que componen el gasto corriente por dependencia o unidad administrativa; incluyendo la estructura orgánica y funcional y los tabuladores desglosados de las remuneraciones vigentes; así como los tabuladores de sueldos desglosados de las remuneraciones que se propongan para todos los servidores públicos, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que en el caso del Presupuesto del Gobierno del Estado de Morelos, comprenderá los de los tres Poderes locales, los de las Entidades Paraestatales, los Organismos Públicos Autónomos, los Órganos de relevancia constitucional; y en el caso de los Ayuntamientos los de sus Dependencias y de las Entidades Paramunicipales. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos y deberán especificar y diferenciar la totalidad de los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie."

SECRETARÍA DE HACIENDA · hacienda.morelos.gob.mx · SecretariaHaciendaMorelos · Morelos

Página 1 de 2

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracción III y IV, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 71 y 102 fracción XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se formuló el Programa Operativo Anual, el anteproyecto de presupuesto de egresos , tabulador de sueldos y estructura orgánica para el ejercicio presupuestal 2022 y se presentó en las siguientes sesiones:

El 28 de julio del 2021 en la vigésima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba el anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto Morelense de



Dependencia: SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:
Oficio Núm.: SH/CPP/DGPGP/1447-GH/2021

Asimismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 78, fracción XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Artículo 78.- *Son atribuciones del Consejo Estatal, las siguientes:*

XIX. Aprobar anualmente, a propuesta de la Comisión ejecutiva de Administración y Financiamiento, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense y presentarlo al Poder Ejecutivo del Estado, para su incorporación dentro del presupuesto de Egresos de la Entidad, mismo que deberá incluir entre sus partidas, el financiamiento y las prerrogativas de los partidos políticos y el tabulador de sueldos, para los efectos que establece el artículo 127 de la Constitución Federal, en relación con el 82 de la Constitución local;

De igual modo, a lo dispuesto en el artículo 10, fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que señala:

Artículo 10.- *En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:*

...

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

...

Por lo anterior se solicita enviar su anteproyecto de presupuesto 2022 así como su tabulador, debidamente rubricado y en forma electrónica en formato word, indicando la percepción mensual bruta por nivel o categoría, **a más tardar el 30 de julio del presente año** atendiendo las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUERFANO
COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Con copia para:
C. Cuauhtémoc Blanco Bravo.- Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Para su conocimiento.
L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino.- Secretaria de Hacienda.- Mismo fin.
C.P. Yarinti Quiroz Salgado.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.
Expediente / Minutario
JGLH/LRBC/cmf

SECRETARÍA DE HACIENDA · hacienda.morelos.gob.mx · SecretariaHaciendaMorelos · Morelos

Página 2 de 2

Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Programa Operativo Anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal del año 2022.

El 29 de julio del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/472/2021** que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal del año 2022.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
30 JUL 2021
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO

impepac

Cuernavaca, Morelos; a 29 de julio del 2021.
OFICIO No. IMPEPAC/PRES/893/2021

Dip. José Luis Galindo Gaytán
Vicepresidente en funciones de Presidente
de la Mesa Directiva de la LIV Legislatura
del Congreso del Estado

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, a la vez que me permito remitir impreso en un tanto, el anteproyecto del Programa Operativo Anual 2022 del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mismo que fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio del año en curso.

Cabe anotar que en el Programa Operativo Anual que se presenta, en el apartado identificado con el numeral 1. Resumen de Recursos Financieros, en el que se asienta el monto del financiamiento público que será otorgado a los partidos políticos en el estado de Morelos para el ejercicio presupuestal 2022, se considera la Unidad de Medida y Actualización (UMA) con los datos publicados en el Diario Oficial de la Federación que corresponden al mes de enero del 2021 y, una vez aprobado el presupuesto por el H. Congreso del Estado de Morelos, se tendrá que realizar la actualización del UMA y de los recursos consignados para los partidos políticos, con relación al año de referencia, adicionalmente le refiero que el dato del padrón electoral que quedó consignado para realizar el cálculo del financiamiento corresponde al corte del 30 de junio del 2021.

Sin otro particular por el momento, me permito manifestarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Maestra Mirayra Gally Jordá
Consejera Presidente del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIV LEGISLATURA
RECIBIDO
02 AGO 2021
938 12:35
CON ENGARGOLADO

c.c.p. para:
Lic. en C. y Lic. en D. Mónica Boggiolo Tomasaz Marino, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
Mtro. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Dr. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
Archivo/Minutario

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas. Cuernavaca , Morelos. Web: www.impepac.mx



Aprobado el 29 de julio del 2021 en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/472/2021

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2022

Responsable de la integración
Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo

Aprobación
Mtra. Mirayra Gally Jordá
Consejera Presidente

El presente Programa Presupuestario se formuló con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracción III y IV, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 71 y 102 fracción XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2018-2024 005629 30 JUL 2021 OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO RECIBIDO

GOBIERNO DEL ESTADO 30 JUL 2021 HORA 13:58 FOLIO 6002 SECRETARÍA DE HACIENDA RECIBIDO

impepac

Cuernavaca, Morelos; a 29 de julio de 2021
OFICIO No. IMPEPAC/PRES/892/2021

C. Cuauhtémoc Blanco Bravo
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Morelos

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, a la vez me permito informarle que en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio del año en curso, el Consejo Estatal Electoral, tuvo a bien aprobar mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/472/2021 para el ejercicio presupuestal 2022, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, en el que se incluye el presupuesto para gasto operativo del IMPEPAC y el financiamiento público para los partidos políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial, anteproyecto de estructura orgánica y anteproyecto de tabulador de sueldos,

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 1 y 20 de la Ley de Presupuesto de Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, 78 fracción XVIII, 96 fracción XXIV y 102 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, me permito remitir a usted anexo al presente en forma impresa y en medio magnético, lo siguiente:

- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el año 2022.
- Anteproyecto de estructura orgánica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el año 2022.
- Anteproyecto de Tabulador de sueldos para el personal para el año 2022.

Mismos documentos que remito para que sean incorporados al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad, que envía Usted en su carácter del titular del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado.

Así mismo, me permito referirle que en lo correspondiente al monto del financiamiento público que será otorgado a los partidos políticos en el estado de Morelos para el ejercicio presupuestal 2022, se considera la Unidad de Medida y Actualización (UMA) con los datos publicados en el Diario Oficial de la Federación que corresponden al mes de enero del 2021 y, una vez aprobado el presupuesto por el H. Congreso del Estado de Morelos, se tendrá que realizar la actualización del UMA y de los recursos consignados para los partidos políticos, con relación al año de referencia, adicionalmente le refiero que el dato del padrón electoral que quedó consignado para realizar el cálculo del financiamiento corresponde al corte del 30 de junio del 2021.

Sin otro asunto en particular y, agradeciendo la atención que le sirva brindar al presente, le reitero la seguridad de mis más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Maestra Mireya Gally Jordá
Consejera Presidente del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2018-2024 SECRETARÍA DE GOBIERNO 29 JUL 2021 RECIBIDO HORA 13:56 FOLIO

Con copia para:
Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, Secretario de Gobierno del Gobierno del Estado de Morelos.
Lic. en C y Lic. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Dr. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
Archivo/Minutario

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2022 para Partidos Políticos.

El 28 de julio del 2021 en la vigésima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba el anteproyecto del presupuesto de egresos correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas; así como, la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso D), del Código Comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2022.

El 29 julio 2021 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/473/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el anteproyecto del presupuesto de egresos correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas; así como, la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso D) del Código Comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2022.

Modificación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Financiamiento Público.

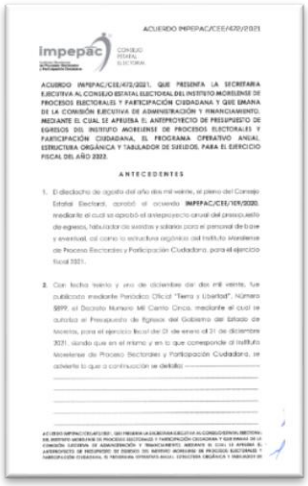

El 26 de agosto del 2021 en la vigésima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas; así como, la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso D), del Código Comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2022, aprobados mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/472/2021 e IMPEPAC/CEE/473/2021.



El día 30 de agosto del 2021 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/504/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de administración y Financiamiento relativo a la adecuación del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas; así como, la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d), del Código Comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2022, aprobados mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/472/2021 E IMPEPAC/CEE/473/2021.

Topes Máximos de Gastos de Campaña que pueden erogar los Partidos Políticos, Coaliciones Y Candidaturas Comunes.

El 10 de marzo del 2021 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se somete a su consideración, los topes máximos de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, así como las candidaturas independientes, en la elección de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.



El 10 de marzo del 2021 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el acuerdo **IMPEPAC/CEE/142/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se aprueban los topes máximos de gastos de campaña y que pueden erogar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, así como a las candidaturas independientes en la elección de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Distribución del Financiamiento Público asignado a Candidatos Independientes, para las actividades tendientes a la obtención del voto para Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con fecha 11 de mayo del 2021 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público asignado a candidatos independientes, para las actividades tendientes a la obtención del voto para proceso electoral local ordinario 2020-2021.



El 12 de mayo de 2021 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/285/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público asignado a candidatos independientes, para las actividades tendientes a la obtención del voto para proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Informe sobre la Entrega de Prerrogativas de Obtención del Voto a los Candidatos Independientes.

El 16 de junio del 2021 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de procesos Electorales se llevó a cabo el análisis del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, relativo a la entrega de la prerrogativa de obtención del voto a los candidatos independientes.

El 17 de junio de 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral presenta la Secretaría Ejecutiva el informe que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento relativo a la entrega de la prerrogativa de obtención del voto a los candidatos independientes.

Refrendo del Recurso que se Provisiono para el pago de los Integrantes del Comité Técnico Asesor (COTAPREP) durante el año 2020.

El 13 de julio del 2021 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba el refrendo del recurso que se provisiono para el pago de los integrantes del Comité Técnico Asesor (COTAPREP) durante el año 2020, y que no fue cobrado, para ser aplicado en el presente ejercicio fiscal 2021.

El 14 de julio del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/452/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba el refrendo del recurso que se provisiono para el pago de los integrantes del Comité Técnico Asesor (COTAPREP) durante el año 2020, y que no fue cobrado, para ser aplicado en el presente ejercicio fiscal 2021.

Partidos Políticos.

PAN
Partido Acción Nacional

PRI
Partido Revolucionario Institucional

PRD
Partido de la Revolución Democrática

PVEM
Partido Verde Ecologista de México

PT
Partido del Trabajo

MV
Movimiento Ciudadano

PSD
Partido Social Democrata

MORENA
Movimiento Regeneración Nacional

PHM
Partido Humanista de Morelos

NAM
Nueva Alianza Morelos

PBC
Partido Bienestar Ciudadano

PESM
Partido Encuentro Social Morelos

MAS
Movimiento Alternativa Social

PPDM
Partido Podemos por la Democracia de Morelos

PMP
Partido Morelos Progresa

FUTURO
Partido Futuro, Fuerza Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos

PFM
Partido Fuerza Morelos

PAS
Partido Apoyo Social

PRPM
Partia Renovación Política Morelense

PES
Partido Encuentro Solidiario

RSP
Partido Redes Sociales Progresistas

Fuerza por México

PAM
Partido Armonía por Morelos

Ejecución de Sanciones.

En cumplimiento de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral se realizó lo siguiente:

Partido Nueva Alianza de Morelos.

El 05 de noviembre 2020 en la primera sesión extraordinaria se presenta el Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva relativo al cumplimiento del resolutivo segundo y quinto del acuerdo **IMPEPAC /CEE/20I /2020**, por el cual se remite al interventor del otrora Partido Nueva Alianza de Morelos la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG469/2019 e incisos D) e I) del acuerdo INE/CGI135/2018.



El 29 dic 2020 en Sesión ordinaria permanente se presenta el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento relativo al cumplimiento del resolutivo segundo y quinto del acuerdo **IMPEPAC/CEE/201/2020**, por el cual se remite al interventor del otrora Partido Nueva Alianza de Morelos, la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG469/2019 e INCISOS D) e I) del acuerdo INE/CG135/2020.

Partido Encuentro Social.

El 05 de noviembre 2020 en la Primera sesión extraordinaria se presenta el Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva relativo al cumplimiento del resolutivo segundo y tercero del acuerdo **IMPEPAC/CEE/202/2020** por el cual se remite al interventor del otrora **Partido Encuentro Social** la ejecución de las multas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG471/2019.



El 29 dic 2020, en Sesión extraordinaria permanente se presenta el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emanado de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo al cumplimiento del resolutivo segundo y tercero del acuerdo IMPEPAC/CEE/202/2020, por el cual se remite al interventor del otrora **Partido Encuentro Social,** la ejecución de las multas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG471/2019.

Partido Encuentro Social Morelos.

El 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria se presenta el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución definitiva emitida por el Tribunal Estatal Electoral, de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte dentro del expediente TEEM/REC/07/2020, promovido por el Partido Encuentro Social Morelos.

El 13 de noviembre del 2020 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/240/2020** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución definitiva emitida por el Tribunal Estatal Electoral, de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, dentro del expediente TEEM/REC/07/2020, promovido por el **Partido Encuentro Social Morelos.**



Redistribución del Financiamiento Público.

Derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales, se lleva a cabo la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de la siguiente manera:

Partido Acción Nacional.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el **Partido Acción Nacional**, por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/178/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el acuerdo **IMPEPAC/CEE/243/2020**, que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se modifica del calendario presupuestal del financiamiento público del Partido Acción Nacional correspondiente al ejercicio 2020, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante inciso F) de la resolución y acuerdo INE/CG463/2019.



impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/243/2020

ACUERDO IMPEPAC/CEE/243/2020 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO POR EL CUAL SE MODIFICA DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, POR CONCEPTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE INCISO F) DE LA RESOLUCIÓN y ACUERDO INE/CG463/2019

ANTECEDENTES

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución federal, en materia político electoral, encargándose esta reforma de redistribuir entre la federación y los estados las atribuciones relacionadas con la organización de los procesos electorales en ambas esferas de competencia, creando así el sistema nacional de elecciones.

2. El día veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, se establecen las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización respectivamente, así como las reglas para su desempeño y los límites precisos respecto de su competencia.

Partido Revolucionario Institucional.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el **Partido Revolucionario Institucional**, por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/179/2020**, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el acuerdo **IMPEPAC/CEE/248/2020,** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se modifica del calendario presupuestal del financiamiento público del Partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio 2020, por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/077/2020 e IMPEPAC/CEE/179/2020; debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos nacionales.





Partido de la Revolución Democrática.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el **Partido de la Revolución Democrática**. por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al Partido Político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/180/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

El 13 de noviembre del 2020 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/247/2020** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión ejecutiva de Administración y Financiamiento, por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el Partido de la Revolución Democrática, por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/029/2020, IMPEPAC/CEE/180/2020 e IMPEPAC/CEE/194/2020; debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos nacionales.







Partido del Trabajo.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el **Partido del Trabajo**. por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al Partido Político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/181/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

El 13 de noviembre del 2020 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/251/2020** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el Partido del Trabajo, por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/181/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

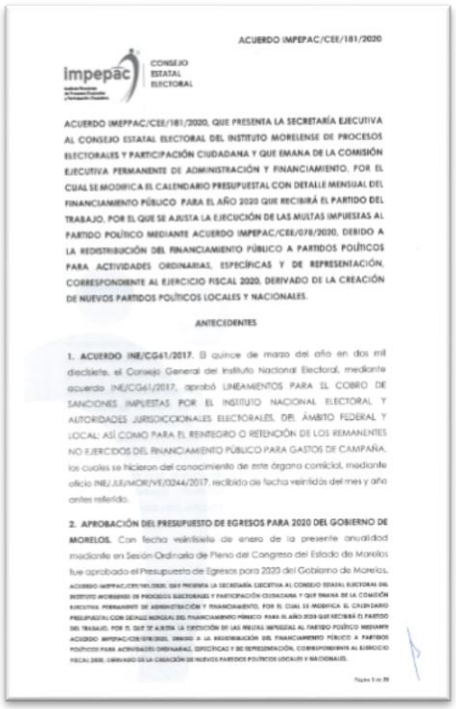

ACUERDO IMPEPAC/CEE/181/2020

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMEPPAC/CEE/181/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020 QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO, POR EL QUE SE AJUSTA LA EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS AL PARTIDO POLÍTICO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/078/2020, DEBIDO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES.

ANTECEDENTES

1. **ACUERDO INE/CG61/2017.** El quince de marzo del año en dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG61/2017, aprobó LINEAMIENTOS PARA EL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES, DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, los cuales se hicieron del conocimiento de este órgano comicial, mediante oficio INE/JLE/MOR/VE/0244/2017, recibido de fecha veintidós del mes y año antes referido.

2. **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2020 DEL GOBIERNO DE MORELOS.** Con fecha veintidós de enero de la presente anualidad mediante en Sesión Ordinaria de Pleno del Congreso del Estado de Morelos fue aprobado el Presupuesto de Egresos para 2020 del Gobierno de Morelos,

Partido Verde Ecologista de México.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el **Partido Verde Ecologista de México**. por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al Partido Político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/182/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

El 13 de noviembre del 2020 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el acuerdo **IMPEPAC/CEE/246/2020** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020, que recibirá el Partido Verde Ecologista de México, por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/182/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.



impepac

ACUERDO IMPEPAC/CEE/246/2020

ACUERDO IMPEPAC/CEE/246/2020 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR EL QUE SE AJUSTA LA EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS AL PARTIDO POLÍTICO, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/182/2020, DEBIDO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES.

ANTECEDENTES

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución federal, en materia político electoral, encargándose esta reforma de redistribuir entre la federación y los estados las atribuciones relacionadas con la organización de los procesos electorales en ambas esferas de competencia, creando así el sistema nacional de elecciones.

2. El día veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, se establecen las

Partido Movimiento Ciudadano.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el **Partido Movimiento Ciudadano**. por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al Partido Político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/183/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

El 13 de noviembre del 2020 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/244/2020 que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se modifica del calendario presupuestal del financiamiento público del Partido Movimiento Ciudadano correspondiente al ejercicio 2020, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuestas por el Consejo General Del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG468/2019.

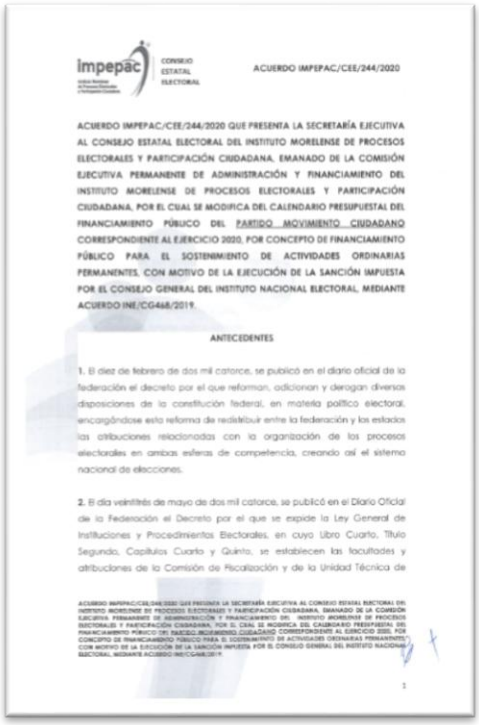

impepac
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/244/2020

ACUERDO IMPEPAC/CEE/244/2020 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE MODIFICA DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO INE/CG468/2019.

ANTECEDENTES

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución federal, en materia político electoral, encargándose esta reforma de redistribuir entre la federación y los estados las atribuciones relacionadas con la organización de los procesos electorales en ambas esferas de competencia, creando así el sistema nacional de elecciones.

2. El día veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, se establecen las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de

Partido Socialdemócrata de Morelos.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá **el Partido Socialdemócrata de Morelos.** por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al Partido Político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/184/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

El 13 de noviembre del 2020 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el acuerdo **IMPEPAC/CEE/249/2020** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020, que recibirá el Partido Socialdemócrata de Morelos, por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/184/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/249/2020

ACUERDO IMPEPAC/CEE/249/2020, QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020 QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, POR EL QUE SE AJUSTA LA EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS AL PARTIDO POLÍTICO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/184/2020, DEBIDO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES.

ANTECEDENTES

1. REFORMA CONSTITUCIONAL ELECTORAL. El diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia político electoral, encargándose esta reforma de redistribuir entre la federación y los estados las atribuciones relacionadas con la organización de los procesos electorales en ambas esferas de competencia, creando así el sistema nacional de elecciones.

2. REFORMA MATERIA CONSTITUCIONAL LOCAL. Con fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5492, la Declaratoria y el DECRETO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia electoral.

3. PUBLICACIÓN DE LEYES FEDERALES EN MATERIA ELECTORAL. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el

Partido Político Morena.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el **Partido Político Morena**. por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al Partido Político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/185/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/242/2020** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el partido político Morena, por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político Morena mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/185/2020 e IMPEPAC/CEE/199/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos nacionales.

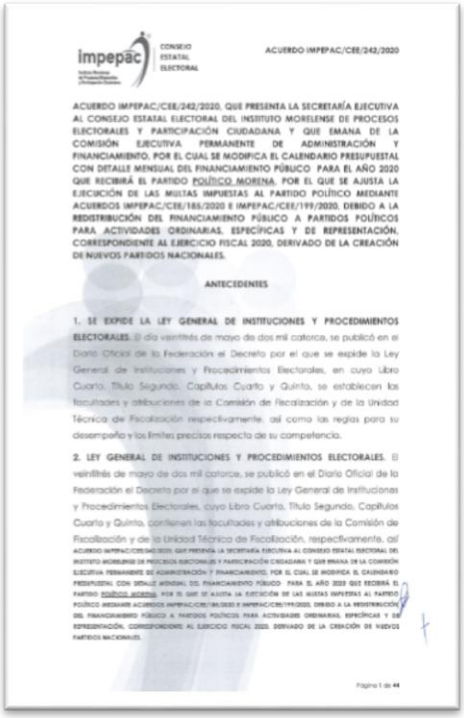

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/242/2020

ACUERDO IMPEPAC/CEE/242/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020 QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL QUE SE AJUSTA LA EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS AL PARTIDO POLÍTICO MEDIANTE ACUERDOS IMPEPAC/CEE/185/2020 E IMPEPAC/CEE/199/2020, DEBIDO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS NACIONALES.

ANTECEDENTES

1. SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. El día veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, se establecen las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización respectivamente, así como las reglas para su desempeño y los límites precisos respecto de su competencia.

2. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, contienen las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización, respectivamente, así

Página 1 de 44

Partido Político Humanista de Morelos.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el **Partido Político Humanista de Morelos.** por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al Partido Político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/186/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/250/2020** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el Partido Político Humanista de Morelos, por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/186/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.



impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/250/2020

ACUERDO IMPEPAC/CEE/250/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020 QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS, POR EL QUE SE AJUSTA LA EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS AL PARTIDO POLÍTICO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/186/2020, DEBIDO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES.

ANTECEDENTES

1. **REFORMA CONSTITUCIONAL ELECTORAL.** El diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia político electoral, encargándose esta reforma de redistribuir entre la federación y los estados las atribuciones relacionadas con la organización de los procesos electorales en ambas esferas de competencia, creando así el sistema nacional de elecciones.

2. **REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL.** Con fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5492, la Declaratoria y el DECRETO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia electoral.

Partido Nueva Alianza de Morelos.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el **Partido Nueva Alianza de Morelos**. por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al Partido Político, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/187/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos políticos locales y nacionales.

Con fecha 13 de noviembre del 2020 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/245/2020** que presenta la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual se modifica el calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el año 2020 que recibirá el partido Nueva Alianza de Morelos por el que se ajusta la ejecución de las multas impuestas al partido político mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/187/2020 e IMPEPAC/CEE/201/2020, debido a la redistribución del financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias, específicas y de representación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, derivado de la creación de nuevos partidos nacionales.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/187/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, POR EL QUE SE AJUSTA LA EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS AL PARTIDO POLÍTICO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/084/2020, DEBIDO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES.

ANTECEDENTES

1. El diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución federal, en materia político electoral, encargándose esta reforma de redistribuir entre la federación y los estados las atribuciones relacionadas con la organización de los procesos electorales en ambas esferas de competencia, creando así el sistema nacional de elecciones.

2. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, confieren las facultades y atribuciones de la Comisión de

Suspensión de Multas de los Partidos Políticos Socialdemócrata de Morelos, Partido del Trabajo y Nueva Alianza.

En cumplimiento a las sentencias dictadas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento tiene a bien llevar a cabo la suspensión de las multas de los partidos políticos Socialdemócrata de Morelos, Partido del Trabajo y Nueva Alianza como se refiere en seguida.



Partido Socialdemócrata de Morelos.



El 30 de noviembre del 2020 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se suspende al **Partido Socialdemócrata de Morelos** la ejecución de las multas aprobadas en el acuerdo IMPEPAC/CEE/081/2020, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el EXPEDIENTE SCM-JRC-11/2020.

El 29 de diciembre del 2020 se llevó a cabo la Sesión ordinaria permanente del Consejo Estatal Electoral en el que la Secretaría Ejecutiva presenta el acuerdo **IMPEPAC/CEE/303/2020** al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se suspende al Partido Socialdemócrata de Morelos la ejecución de las multas aprobadas en el acuerdo IMPEPAC/CEE/081/2020, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JRC-11/2020.

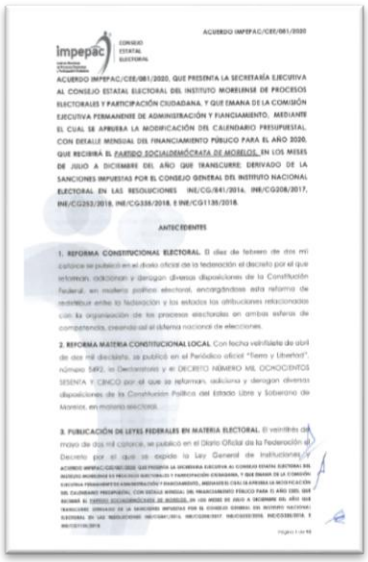

Partido del Trabajo.



El 30 de noviembre del 2020 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se suspende al **Partido del Trabajo** la ejecución de las multas aprobadas en el acuerdo IMPEPAC/CEE/078/2020, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JRC-12/2020.

El 07 de diciembre del 2020 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/302/2020** por el cual se suspende al Partido del Trabajo la ejecución de las multas aprobadas en el acuerdo IMPEPAC/CEE/078/2020, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JRC-12/2020.

Partido Político Nueva Alianza.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN.

El 13 de febrero de 2021 durante el desarrollo de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se suspende el cobro de las multas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral al **Partido Nueva Alianza Morelos** y se modifica el calendario presupuestal del citado instituto político, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, en el expediente TEEM/RAP/20/2021.

El 14 de febrero del 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/095/2021 mismo que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se suspende el cobro de multas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al Partido Nueva Alianza y se modifica el calendario presupuestal del citado Instituto Político, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/RAP/20/2021.

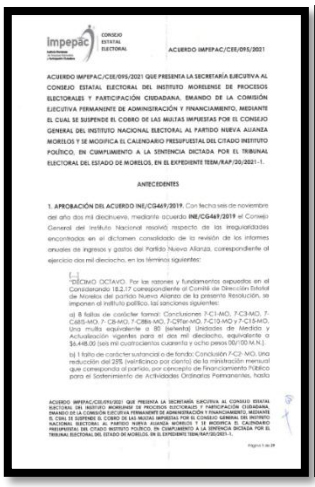

ACUERDO IMPEPAC/CEE/095/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/095/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMANDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDE EL COBRO DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS Y SE MODIFICA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL CITADO INSTITUTO POLÍTICO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE TEEM/RAP/20/2021-1.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL ACUERDO INE/CG469/2019. Con fecha seis de noviembre del año dos mil diecinueve, mediante acuerdo INE/CG469/2019 el Consejo General del Instituto Nacional resolvió respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Nueva Alianza, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, en los términos siguientes:

[...]

"DÉCIMO OCTAVO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.17 correspondiente al Comité de Dirección Estatal de Morelos del partido Nueva Alianza de la presente Resolución, se imponen al instituto político, las sanciones siguientes:

a) 8 faltas de carácter formal: Conclusiones 7-C1-MO, 7-C3-MO, 7-C6ES-MO, 7-C8-MO, 7-C8Bis-MO, 7-C9Fer-MO, 7-C12-MO y 7-C15-MO. Una multa equivalente a 80 (ochenta) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el día mil diecinueve, equivalente a $6,448.00 (seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C2- MO. Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta

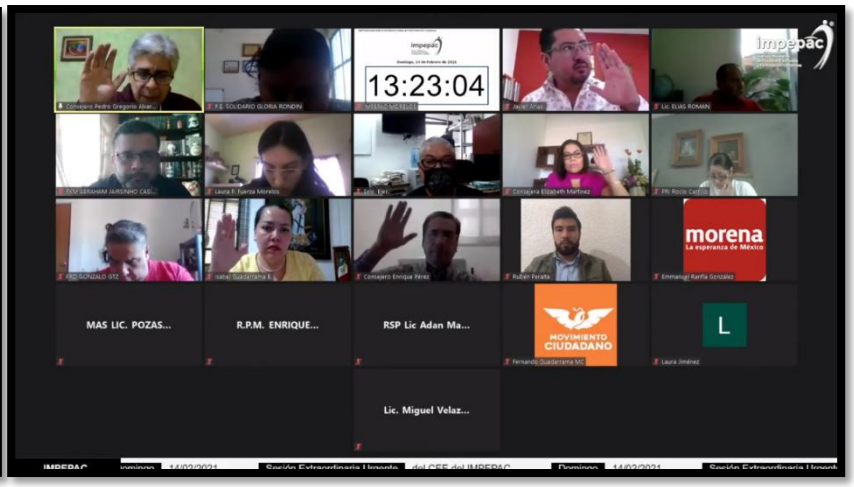

Suspensión del cobro de multas a Partidos Políticos debido al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Partido Acción Nacional.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Acción Nacional**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.



13 enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/027/2021** que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el que se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del Partido Acción Nacional, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021, mismo acuerdo que no es aprobado.

Partido Político Revolucionario Institucional.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Político Revolucionario Institucional** debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.



13 enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaría Ejecutiva presenta y aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/028/2021** que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el que se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del Partido Político Revolucionario Institucional debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Partido de la Revolución Democrática.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido de la Revolución Democrática**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

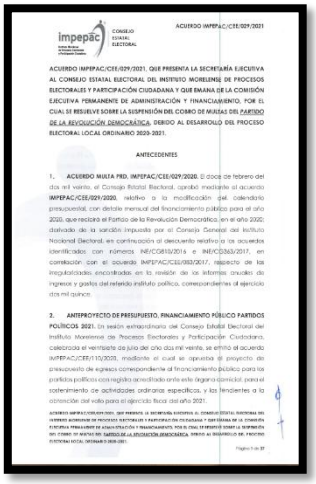

El 13 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/029/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido de la Revolución Democrática**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021, este acuerdo no es aprobado por el Consejo Estatal Electoral.

Partido del Trabajo.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/030/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/030/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE MULTAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEBIDO AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

ANTECEDENTES

1. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARTIDOS POLÍTICOS 2021. En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil veinte, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2020, mediante el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias específicas, y las tendientes a la obtención del voto para el ejercicio fiscal del año 2021.

2. ACUERDOS IMPEPAC. El treinta de junio del dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Local aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/078/2020, por medio del cual se modificó el calendario presupuestal que recibirá el Partido del Trabajo durante los meses de julio a diciembre del año dos mil veinte, derivado de diversas sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. REMISIÓN AL EJECUTIVO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (INCLUIDO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARTIDOS POLÍTICOS 2021). Una

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo, que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido del Trabajo**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

El 13 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta y aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/030/2021** que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido del Trabajo**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Partido Político Verde Ecologista de México.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Político Verde Ecologista de México**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.



El 13 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/031/2021** que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Verde Ecologista de México**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Este acuerdo no es aprobado.

Partido Movimiento Ciudadano.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Movimiento Ciudadano**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.



El 13 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/032/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Movimiento Ciudadano,** debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Este acuerdo es aprobado por el pleno del Consejo Estatal Electoral.

Partido Socialdemócrata de Morelos.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Socialdemócrata de Morelos,** debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.



El 13 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del Partido **Socialdemócrata de Morelos**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Este acuerdo es aprobado por el Consejo Estatal Electoral.

Partido Político Morena.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Político Morena**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021



El 13 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/034/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Político Morena**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Este acuerdo no es aprobado.

Partido Humanista de Morelos.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Humanista de Morelos**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.



El 13 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/035/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del Partido **Humanista de Morelos**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Este acuerdo es aprobado en el seno del Consejo Estatal Electoral.

Partido Nueva Alianza Morelos.

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada con fecha 11 de enero de 2021 se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Nueva Alianza Morelos**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.



El 13 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/036/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se resuelve sobre la suspensión del cobro de multas del **Partido Nueva Alianza Morelos**, debido al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Este acuerdo no es aprobado por el Consejo Estatal Electoral.

Modifica el calendario Presupuestal del Financiamiento Público del PAN por ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1135/2018 e inciso f) del Acuerdo INE/CG463/2019.

El 13 de enero de 2021 se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del **Partido Acción Nacional** correspondiente al ejercicio 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG1135/2018 e inciso f) del acuerdo INE/CG463/2019.



El 15 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/041/2021** que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del Partido Acción Nacional, correspondiente al ejercicio 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG1135/2018 E INCISO F) del acuerdo INE/CG463/2019.

Modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del partido de la Revolución Democrática para dar cumplimiento a la sentencia dentro del expediente SCM/RAP-278/2018 y sus acumulados, acuerdos INE/CG162/2019, INE/CG520/2018, INE/CG252/2018, INE/CG335/2018, INE/CG1135/2018, INE/CG26/2018, INE/CG155/2018, INE/CG465/2019

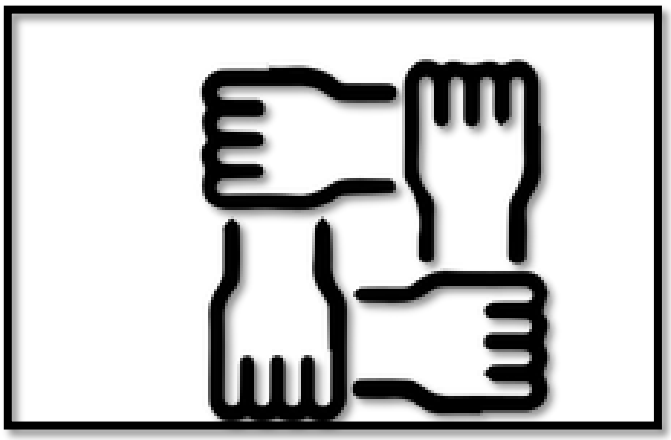

El 13 de enero de 2021 se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del **Partido de la Revolución Democrática** correspondiente al ejercicio 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias

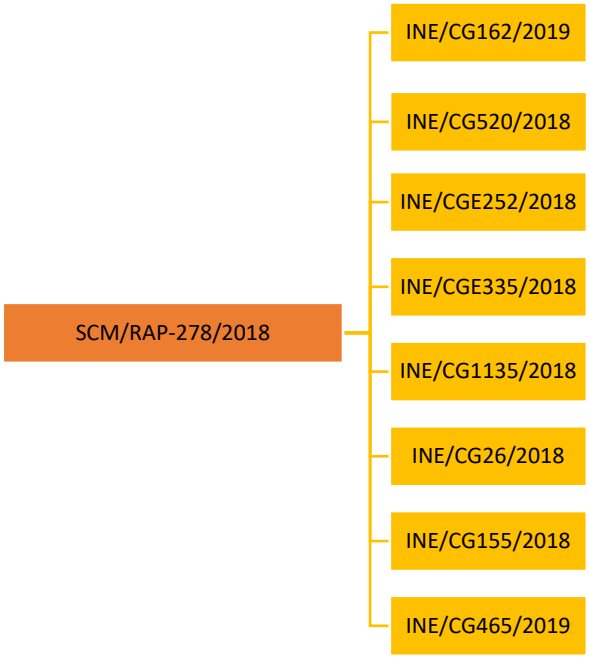

permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG1333/2018, en cumplimiento a la sentencia emitida por la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-115/2018 e INE/CG110/2019, por el que se da cumplimiento a la sentencia dentro del expediente SCM/RAP-278/2018 y sus acumulados, acuerdos INE/CG162/2019, INE/CG520/2017, INE/CG252/2018, INE/CG335/2018, INE/CG1135/2018, INE/CG26/2018, INE/CG155/2018, INE/CG465/2019.

El 15 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/042/2021** que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del Partido **de la Revolución Democrática**, correspondiente al ejercicio 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG1333/2018, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el recurso de apelación identificado

con el número de expediente SCM-RAP-115/2018 E INE/CG110/2019, por el que se da cumplimiento a la sentencia dentro del expediente SCM-RAP-278/2018 y sus acumulados, acuerdos CG162/2019, CG520/2017, CG252/2018, CG335/2018, CG1135/2018, CG26/2018, CG155/2018, CG465/2019.

Modificación del calendario Presupuestal del Financiamiento Público del Partido Verde Ecologista de México para dar cumplimiento a la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1135/2018 E INE/CG467/2019 INCISOS a) y b).

El 13 de enero de 2021 se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del **Partido Verde Ecologista de México** correspondiente al ejercicio 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG1135/2018 e INE/CG467/2019 incisos a) y b).



El 15 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/043/2021** que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del Partido Verde Ecologista de México, correspondiente al ejercicio 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdos INE/CG1135/2018 E INE/CG467/2019 INCISOS A) Y B).

Modificación del Calendario Presupuestal del Financiamiento Público del Partido Morena para dar cumplimiento a la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante cuerdo INE/CG1135/2018.



El 13 de enero de 2021 se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del **Partido Morena**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG1135/2018.

El 15 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2021** que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del Partido Morena, correspondiente al ejercicio 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG1135/2018.

Modificación del Calendario Presupuestal del Financiamiento Público del Partido Nueva Alianza.

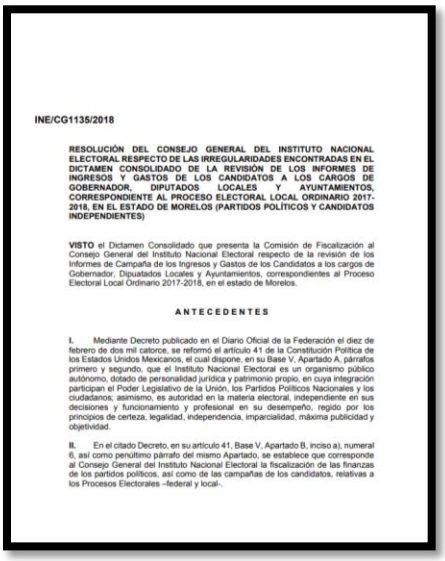

INE/CG1135/2018

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE MORELOS (PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES)

VISTO el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los Candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Morelos.

ANTECEDENTES

I. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos; asimismo, es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

II. En el citado Decreto, en su artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, así como penúltimo párrafo del mismo Apartado, se establece que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, así como de las campañas de los candidatos, relativas a los Procesos Electorales –federal y local–.

El 13 de enero de 2021 se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del **Partido Nueva Alianza de Morelos**. correspondiente al ejercicio 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto

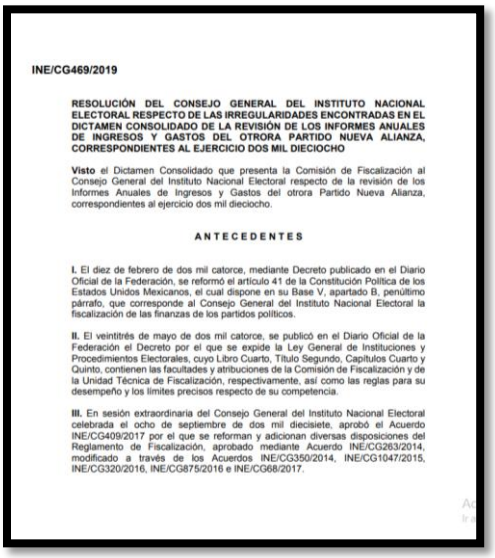

INE/CG469/2019

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL OTRORA PARTIDO NUEVA ALIANZA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO

Visto el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del otrora Partido Nueva Alianza, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES

I. El diez de febrero de dos mil catorce, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone en su Base V, apartado B, penúltimo párrafo, que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.

II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, contienen las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización, respectivamente, así como las reglas para su desempeño y los límites precisos respecto de su competencia.

III. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el ocho de septiembre de dos mil diecisiete, aprobó el Acuerdo INE/CG409/2017 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización, aprobado mediante Acuerdo INE/CG263/2014, modificado a través de los Acuerdos INE/CG350/2014, INE/CG1047/2015, INE/CG320/2016, INE/CG875/2016 e INE/CG68/2017.

Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG1135/2018 e inciso f) del acuerdo INE/CG469/2019.

El 15 de enero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/045/2021 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente por el cual se modifica el calendario presupuestal del financiamiento público del Partido Nueva Alianza de Morelos, correspondiente al ejercicio 2021, por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, con motivo de la ejecución de la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG1135/2018 e INE/CG469/2019

Suspensión de Multas al PAN.

El 13 de febrero de 2021 durante el desarrollo de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se suspende el cobro de las multas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral al **Partido Acción Nacional** y se modifica el calendario presupuestal del citado instituto político, en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expedientes TEEM/RAP/17/2021-2.



El 14 de febrero del 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/093/2021 mismo que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se suspende el cobro de multas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al Partido Acción Nacional y se modifica el calendario presupuestal del citado Instituto Político, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/RAP/17/2021-2.

Suspensión de Multas al PRD.

El 13 de febrero de 2021 durante el desarrollo de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se suspende el cobro de las multas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral al **Partido de la Revolución Democrática** y se modifica el calendario presupuestal del citado instituto político, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, en el expediente TEEM/RAP/19/2021-1.

El 14 de febrero del 2021 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral la Secretaria Ejecutiva presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/094/2021** mismo que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante el cual se suspende el cobro de multas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al Partido de la Revolución Democrática y se modifica el calendario presupuestal del citado Instituto Político, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/RAP/19/2021-1.

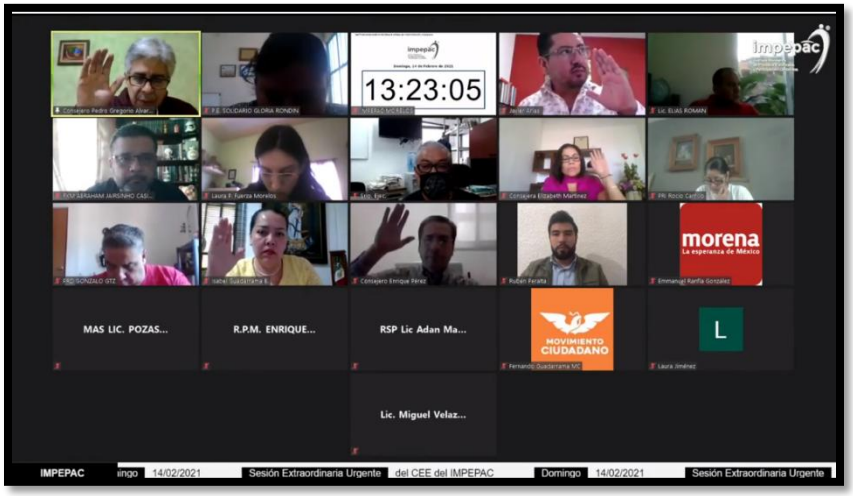

Expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1 del C. Edgar Israel Quintana Beltrán.



JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/43/2020-1 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/44/2020-1.

ACTORES: EDGAR ISRAEL QUINTANA BELTRÁN Y VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, AMBOS EN SU CARÁCTER DE CIUDADANOS Y EXCANDIDATOS INDEPENDIENTES A PRESIDENTES MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA Y XOCHITEPEC, RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE Y DIRECCIÓN EJECUTIVA, AMBAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, TODOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ.

Cuernavaca, Morelos, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno[1].

SENTENCIA, que declara, por una parte **infundados e inoperantes** y por otra **fundados** los agravios esgrimidos en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1, promovido por los ciudadanos Edgar Israel Quintana Beltrán y Víctor Manuel González Martínez, ambos en su carácter de ciudadanos y excandidatos independientes a presidentes municipales para los Municipios de Puente de Ixtla y Xochitepec, Morelos, respectivamente, en contra del Consejo Estatal Electoral, la Comisión Ejecutiva Permanente y la Dirección Ejecutiva, ambas de Organización y Partidos Políticos, todos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por la emisión del Acuerdo IMPEPAC/CEE/151/2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva, al Consejo Estatal Electoral

[1] En adelante todas las fechas se entenderán de año dos mil veinte, salvo precisión en contrario, como en el presente caso.

Página 1 de 53

El 09 de febrero del 2021 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1 del C. Edgar Israel Quintana Beltrán.

El 10 de febrero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/086/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y que emana de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1, del C. Edgar Israel Quintana Beltrán.

Expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1, del C. Víctor Manuel González Martínez.



JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/43/2020-1 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/44/2020-1.

ACTORES: EDGAR ISRAEL QUINTANA BELTRAN Y VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, AMBOS EN SU CARÁCTER DE CIUDADANOS Y EXCANDIDATOS INDEPENDIENTES A PRESIDENTES MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA Y XOCHITEPEC, RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE Y DIRECCIÓN EJECUTIVA, AMBAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, TODOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALBERTO PUGA HERNÁNDEZ.

Cuernavaca, Morelos, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno[1].

SENTENCIA, que declara, por una parte **infundados e inoperantes** y por otra **fundados** los agravios expresados en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1, promovido por los ciudadanos Edgar Israel Quintana Beltrán y Víctor Manuel González Martínez, ambos en su carácter de ciudadanos y excandidatos independientes a presidentes municipales para los Municipios de Puente de Ixtla y Xochitepec, Morelos, respectivamente, en contra del Consejo Estatal Electoral, la Comisión Ejecutiva Permanente y la Dirección Ejecutiva, ambas de Organización y Partidos Políticos, todos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por la emisión del Acuerdo IMPEPAC/CEE/151/2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva, al Consejo Estatal Electoral

[1] En adelante todas las fechas se entenderán del año dos mil veinte, salvo precisión en contrario, como en el presente caso.

Página 1 de 52

El 09 de febrero del 2021 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, del Consejo Estatal Electoral en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1, del C. Víctor Manuel González Martínez.

El 10 de febrero del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presenta el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/085/2021** que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento por el cual da cumplimiento a la sentencia dictada por el dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/2020-1, del C. Víctor Manuel González Martínez

Solicitud de anticipo de recursos financieros partido político local Fuerza Morelos.

El 17 de mayo del 2021 en la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, con relación al escrito presentado por el ciudadano **Jonathan López Ferrusca**, en su calidad de Presidente del partido político local Fuerza Morelos, en fecha veintiuno de abril del año que transcurre, por el cual solicita un anticipo con relación a las ministraciones mensuales que percibe por concepto de financiamiento público el referido instituto político.

El 17 de mayo del 2021 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral presenta la Secretaria Ejecutiva el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/303/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento con relación al escrito presentado por el ciudadano Jonathan López Ferrusca, en su calidad de presidente del **Partido Político Local Fuerza Morelos,** en fecha veintiuno de abril del año que transcurre, por el cual solicita un anticipo con relación a las ministraciones mensuales que percibe por concepto de financiamiento público el referido instituto político.

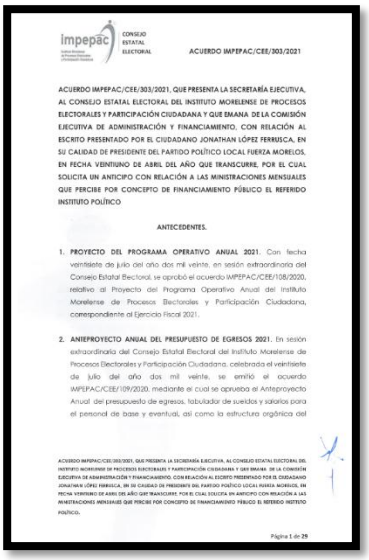

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/303/2021

ACUERDO IMPEPAC/CEE/303/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CON RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO JONATHAN LÓPEZ FERRUSCA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA MORELOS, EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, POR EL CUAL SOLICITA UN ANTICIPO CON RELACIÓN A LAS MINISTRACIONES MENSUALES QUE PERCIBE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO

ANTECEDENTES.

1. **PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021.** Con fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/108/2020, relativo al Proyecto del Programa Operativo Anual del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

2. **ANTEPROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.** En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil veinte, se emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/109/2020, mediante el cual se aprueba el Anteproyecto Anual del presupuesto de egresos, tabulador de sueldos y salarios para el personal de base y eventual, así como la estructura orgánica del

ACUERDO IMPEPAC/CEE/303/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CON RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO JONATHAN LÓPEZ FERRUSCA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA MORELOS, EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, POR EL CUAL SOLICITA UN ANTICIPO CON RELACIÓN A LAS MINISTRACIONES MENSUALES QUE PERCIBE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO.

Página 1 de 29

Cobro del saldo remanente del financiamiento público para gastos de campaña del Partido Morena, no ejercido en el proceso electoral 2017-2018.

El 16 de junio del 2021 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de procesos Electorales se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con la finalidad de aprobar el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el 2021, que recibirá el **Partido Morena,** durante los meses de julio y agosto del año que trascurre; derivado del cobro del saldo remanente de financiamiento público para gastos de campaña del partido Morena, no ejercido en el proceso electoral 2017-2018 en el estado de Morelos, conforme al acuerdo INE/CG102/2019.

El 17 de mayo del 2021 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral presenta la Secretaria Ejecutiva el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/391/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el 2021, que recibirá el partido morena, durante los meses de julio y agosto del año que trascurre; derivado del cobro del saldo remanente de financiamiento público para gastos de campaña del **Partido Morena**, no ejercido en el proceso electoral 2017-2018 en el estado de Morelos, conforme al acuerdo INE/CG102/2019.

Cumplimiento de Acuerdos INE/CG102/2019 e INE/CG650/2020.

Partido Político Morena.

El 13 de julio del 2021 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2021, que recibirá el Partido Político Morena, durante los meses de agosto y septiembre del año que trascurre; derivado de los acuerdos INE/CG102/2019 e INE/CG650/2020, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

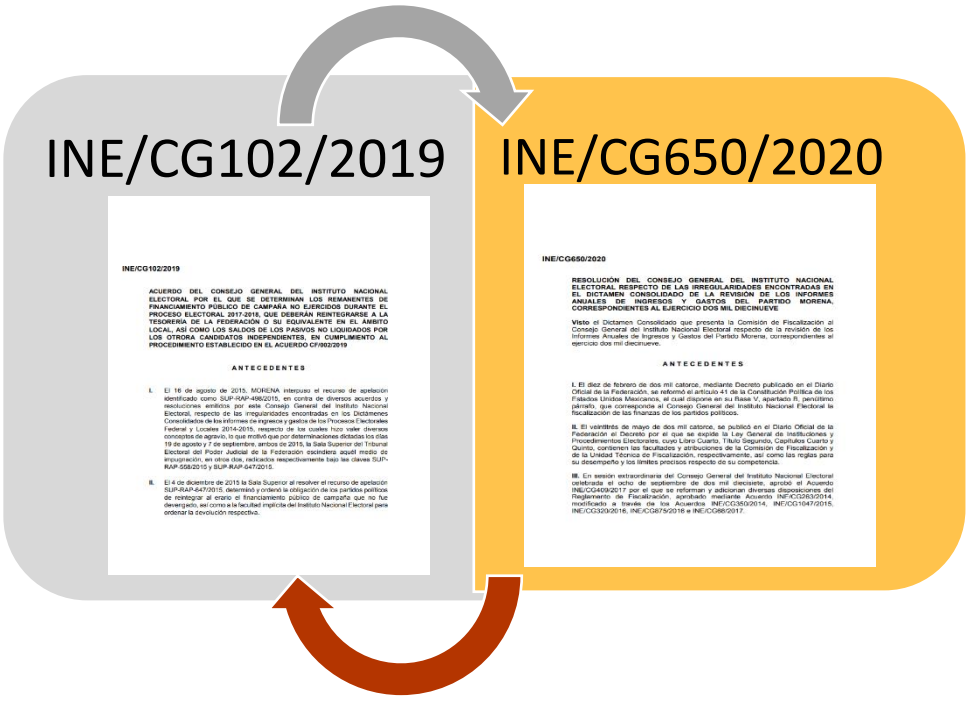

El 19 de julio del 2021 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral presenta la Secretaria Ejecutiva el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/458/2021 y que emana de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el 2021, que recibirá el Partido Político Morena, durante los meses de agosto y septiembre del año que trascurre; derivado de los acuerdos INE/CG102/2019 E INE/CG650/2020, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Entrega de Recursos financieros al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos

En cumplimiento al artículo 400 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y derivado de la recaudación realizada por concepto de multas impuestas a partidos políticos y a candidatos independientes, en el mes de marzo del 2021, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana entregó la cantidad de **$16,797,601.12 (Dieciséis millones setecientos noventa y siete mil seiscientos un pesos 12/100 M.N.)** al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, producto de las multas impuestas a partidos políticos y a candidatos independientes.

Resumen Ejecutivo

En este apartado se compendian las actividades realizadas por la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, mismas que se encuentran acopiadas en el presente informe de trabajo.


impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE ACTIVIDADES 2020-2021
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento



Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez

Presidenta



Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Integrante



Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante

Integrante

Introducción

El presente Informe tiene como finalidad resaltar las acciones más relevantes realizadas por la CEAyF con respecto a las acciones en el desarrollo de sus funciones, esto en cumplimiento a las facultades señaladas en el artículo 91 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

El día 30 de Noviembre del 2020 en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, se llevo a cabo la aprobación del Plan de Trabajo anual 2020 – 2021, mismo que se ha cumplido a cabalidad.



Sesiones realizadas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento



Se llevaron a cabo un total de 35 sesiones durante el periodo que se informa.

Prevención del covid-19

Derivado de la pandemia originada por el virus SARS – COV2, la CEAyF en el marco de la procuración del derecho a la salud en su vertiente individual y colectiva, tuvo a bien realizar las siguientes acciones:

- Aprobación de la propuesta del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Acceso y Permanencia en las instalaciones del IMPEPAC.



Prevención del covid-19

- Presentación de cursos "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante Covid 19" y "todo sobre la prevención del Covid 19" a través del IMSS.
- Aprobación del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el acceso y permanencia en las instalaciones de los Consejos Municipales y Distritales.
- Entrega de mensual de material a los Consejos Municipales y Distritales (cubre bocas, gel, termómetro).




8
impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
"ACCIONES RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021"
Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021 MORELOS

Acciones realizadas (Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021)

En aras de coadyuvar con el establecimiento y funcionamiento de los Consejos Municipales y Distritales, esta comisión realizó las siguientes actividades:

- ✓ Arrendamiento de inmuebles para los Consejos Municipales y Distritales.
- ✓ Equipamiento de los Consejos.
- ✓ Proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa con calidad de técnicos electorales.



Acciones realizadas (Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021)

✓Aprobación de proyecto de licitación IMPEPAC/LP/001/2021, relativa al programa de resultados electorales preliminares (PREP).

✓Aprobación de proyecto de licitación IMPEPAC/LP/002/2021, relativa a la adquisión de material electoral.

✓Aprobación de proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la contratación del ente auditor, que como en años anteriores correspondió a la **Universidad del Estado de Morelos.**



Tope de gastos de campaña y precampaña

Con fecha 2 de septiembre del 2021, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento aprobó el proyecto de acuerdo relativo a los topes de gastos de precampaña para precandidatos de la elección de Diputados al Congreso del Estado y de integrantes de los Ayuntamientos, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

Posteriormente el **10 de marzo del 2021** se aprobaría por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/142/2021.**

En Sesión extraordinaria del 10 de marzo del 2021, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el proyecto de acuerdo sobre los topes máximos de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, así como los candidaturas independientes, en la elección de Diputados locales e integrantes de los Ayuntamientos en el proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021.

Mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/154/2020** del día **4 de septiembre del 2020** , se vio aprobado por el consejo Estatal Electoral.

12

Ejecución de sanciones

Esta Comisión ha dado puntual seguimiento respecto de las sanciones impuestas por el INE, mediante acuerdos INE/CG469/2019 incisos D) e I) del acuerdo INE/CG135/2018, dando conocimiento de ello al Pleno.

Partido	Acuerdo
nueva alianza	IMPEPAC/CEE/201/2020
encuentro social	IMPEPAC/CEE/202/2020

13

Suspensión de multas de los Partidos Políticos Socialdemócrata de Morelos, Partido del Trabajo y Nueva Alianza

En cumplimiento a las sentencias dictadas por sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo la suspensión de estas multas.

Partido	Acuerdo
PSD	IMPEPAC/CEE/303/2020
PT	IMPEPAC/CEE/302/2020
nueva alianza	IMPEPAC/CEE/095/2021

14

Suspensión del cobro de multas a Partidos Políticos debido al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

En acatamiento a lo ordenado por los Órganos Jurisdiccionales, la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento tuvo a bien aprobar la suspensión de multas de partidos políticos debido al desarrollo del Proceso Electoral Ordinario, acción aprobada de manera posterior por el Pleno del Consejo.

Partido	Acuerdo
PRD	IMPEPAC/CEE/028/2021
PT	IMPEPAC/CEE/030/2021
MOVIMIENTO CIUDADANO	IMPEPAC/CEE/032/2021
PSD	IMPEPAC/CEE/033/2021
Humanista	IMPEPAC/CEE/035/2021
PAN	IMPEPAC/CEE/093/2021
PRD	IMPEPAC/CEE/094/2021

Acciones relevantes

------- Redistribución del financiamiento público -------

✓Como una de las primeras acciones realizadas por esta Comisión, el 13 de noviembre del 2020, en Sesión Extraordinaria se tuvo a bien aprobar la redistribución del financiamiento público a Partidos Políticos, mismo que fue aprobado posteriormente por el pleno a través del acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2020**, misma que confirmo el Tribunal del Estado de Morelos mediante sentencia en el expediente TEEM/RAP/16/2020- 1 y sus acumulados TEEM/RAP/17/2020- 1 y TEEM/RAP/26/2020 -1.

✓Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento a los establecido en el artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente Comisión en aras de coadyuvar con que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana cuente con los recursos financieros necesarios para su operatividad, tuvo a bien solicitar en el anteproyecto de egresos 2021 la cantidad de $422,865,543.21 sin embargo solo fue aprobada la cantidad de $179,352,921.00 por lo cual se propuso al Consejo solicitar diversas ampliaciones presupuestales (3).

	Solicitado en anteproyecto, Acuerdo IMPEPAC/CEE/109/2020 del mes de Julio 2020	Presentado por el Gobierno a Congreso	Diferencias	Aprobado por Congreso 15/12/2020	Diferencia entre lo solicitado por el IMPEPAC y el aprobado por el Congreso del Estado	Ampliación presupuestal de Oficio SH/0303/2021, Acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2021	Ampliación presupuestal de Oficio SH/0582/2021, Acuerdo IMPEPAC/CEE/280/2021	Ampliación presupuestal de Oficio SH/1263/2021, Acuerdo IMPEPAC/CEE/563/2021	Diferencia entre lo solicitado y lo otorgado	Monto total otorgado al día 15 de Octubre del 2021
Concepto										
Gasto Operativo	$ 305,078,373.00	$ 165,072,000.00	$ 140,006,373.00	$ 62,072,000.00	$ 243,006,373.00	$ 75,534,642.53	$ 15,331,267.35	$ 5,000,000.00	$ 147,140,463.12	$ 157,937,909.88
Prerrogativas Año Ordinario	$ 84,374,763.00	$ 84,374,763.00		$ 84,374,763.00						$ 84,374,763.00
Prerrogativas Año Electoral (*)	$ 25,818,677.00	$ 25,312,429.00	$ 506,248.00	$ 25,312,429.00	$ 506,248.00		$ 168,732.65		$ 337,515.35	$ 25,481,161.65
Financiamiento Actividades de Representación	$ 5,062,486.00	$ 5,062,486.00		$ 5,062,486.00						$ 5,062,486.00
Financiamiento Actividades Específicas	$ 2,531,243.00	$ 2,531,243.00		$ 2,531,243.00						$ 2,531,243.00
Totales	$ 422,865,542.00	$ 282,352,921.00	$ 140,512,621.00	$ 179,352,921.00	$ 243,512,621.00	$ 75,534,642.53	$ 15,500,000.00	$ 5,000,000.00	$ 147,477,978.47	$ 275,387,563.53

Prerrogativas a candidatos Independientes

En fecha 11 de Mayo del 2021, se llevó acabo la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, en la cual se aprobó el acuerdo para la distribución del financiamiento público asignado a candidatos independientes, para las actividades tendientes a la obtención del voto para el proceso Local Electoral Ordinario 2020 2021.

El día **12 de mayo del 2021** en Sesión del Consejo Estatal Electoral se fue aprobado y asentado en acuerdo **IMPEPAC/CEE/285/2021.**

Candidatos Independientes

En acatamiento a la sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/JDC/43/2020-1 y su acumulado TEEM/JDC/44/202-1, se otorgó a los candidatos independientes, facilidades de pago para dar cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo INE/CG214/2018.



Entrega de Recurso al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos

Derivado de la recaudación realizada por concepto de multas impuestas a partidos políticos y a candidatos independientes, en marzo del 2021, el IMPEPAC entregó la cantidad de **$16,797,601.12/100,** al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, producto de las multas impuestas a partidos políticos y a candidatos independientes.

Lo anterior en cumplimiento al **artículo 400 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.**



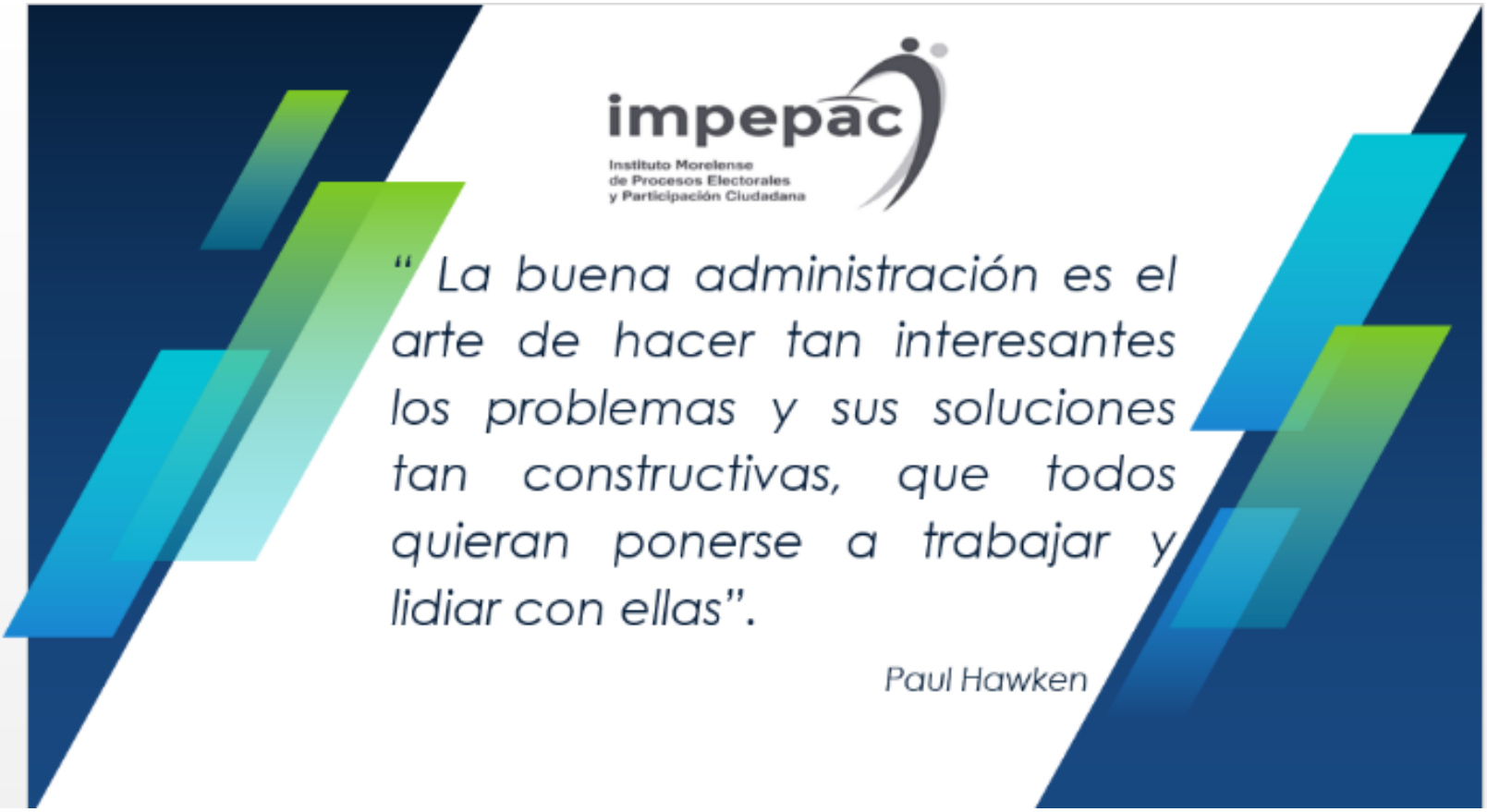
impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
" La buena administración es el arte de hacer tan interesantes los problemas y sus soluciones tan constructivas, que todos quieran ponerse a trabajar y lidiar con ellas".
Paul Hawken

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO EJECUTIVO Y COADYUVANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO:

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ